







Buenas prácticas y lecciones aprendidas en el litigio estratégico de los Casos Penales de la Fundación Sobrevivientes

PROYECTO:

"Restableciendo el proyecto de vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, a través de los modelos de intervención en prevención y atención en la Costa Sur de Guatemala.



Elaboración de contenido

Rootman Perez

Directora Fundación Sobrevivientes

Claudia Hernández

Gerente proyecto

Irma Chacón

Revisiones

Claudia Hernández Irma Chacón Miguel Ángel Chavarria





Indice

5 Anevos	70
4. Recomendaciones	
Oportunidades de mejora	
3.4 Buenas prácticas y lecciones aprendidas	
3.3 Buenas prácticas, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora	
3.2.2 Análisis de resultados del área de trabajo social	
3.2.1 Análisis de resultados del área de psicología	22
3.2 Resultados equipo multidisciplinario	
3.1.11 Atención victimológica	
3.1.10 Reparación digna, integral y transformadora	
3.1.9 Actividad jurisdiccional	
3.1.8 Análisis de la estrategia del caso	
3.1.7 Perfil del victimario	
3.1.6 Mecanismos de protección a las víctimas	
3.1.5 Análisis de la temporalidad para constituirse como querellantes	
3.1.4 Incidencia territorial delictiva	
3.1.3 Edad de las víctimas	
3.1.2 Incidencia delictiva en contra de la niñez y adolescencia	
3.1.1 Cantidad de casos y tipos penales aplicables	
3. Presentación y análisis de resultados 3.1 Análisis de los resultados del área penal	
Entrevista profesional de trabajo social	
2.1.5 Grupo focal con área de psicología	
2.1.4 Grupo focal con área penal	
2.1.3 Grupo focal y entrevista	
2.1.2 Cuestionario área legal	
2.3 Los indicadores se establecieron en cinco áreas	
2.2 Cuadro de cotejo de expedientes	
2.1 Instrumentos aplicados	
2. Metodología	
Informe de resultados	
Aplicación de instrumentos: cuestionario y grupos focales	
Recopilación y análisis de expedientes penales	
Recepción de insumos y diseño de herramientas	
I. Allecedelites	5





1. Antecedentes

En el marco del desarrollo de la consultoría «Proceso de formación en litigio estratégico penal (violencia basada en género y violencia contra la NNA) para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) del proyecto: Restableciendo el proyecto de vida de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia a través de modelos de intervención en prevención y atención en la costa sur Guatemala», se estableció como uno de los objetivos específicos sistematizar y analizar casos penales y de familia, acompañados por la Fundación Sobrevivientes para la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas que constituyan insumos para desarrollar capacidades sobre litigio estratégico.

En ese sentido, desde el plan de trabajo de la consultoría, se definió el procedimiento para la identificación, recopilación, sistematización y análisis de la información relacionada con los expedientes acompañados por la Fundación. En este documento se presentan los resultados correspondientes al área penal y equipo multidisciplinario (psicología y trabajo social) por considerar su relación estrecha.

Se aborda la metodología aplicada, presentación de los resultados; por último, se adjuntan como anexos, los instrumentos utilizados. Los expedientes objeto de estudio mostraron mayor incidencia criminal en delitos de agresión sexual, violación y violencia contra la mujer; en menor grado: ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad, exhibicionismo sexual y asesinato; la mayoría de las víctimas son niñas y adolescentes del municipio de Guatemala. En el desarrollo del documento se profundizará sobre los diferentes indicadores analizados.





2. Metodología

Para el desarrollo de esta fase se definió la siguiente metodología, compuesta de cuatro actividades generales:

Recepción de insumos y diseño de herramientas Recopilación y análisis de expedientes penales Aplicación de instrumentos: cuestionario y grupos focales

Informe de resultados

Recepción de insumos y diseño de herramientas	Se diseñaron los instrumentos a aplicar y las herramientas para la recopilación de información: cuadro de cotejo, cuestionario y entrevistas semi estructuradas para el equipo penal.
	Una vez diseñadas las herramientas, se procedió a sistematizar la información de los expedientes penales atendidos por medio del Programa PREVI.
Recopilación y análisis de información de expedientes	Con esta información se elaboró el cuestionario y guía de entrevista para ahondar en los datos recabados de los expedientes y ampliar al trabajo que realiza el equipo penal para identificar fortalezas, lecciones aprendidas, buenas prácticas y oportunidades de mejora en el diligenciamiento de los procesos, como parte del acompañamiento integral de las víctimas de violencia.
	Con el equipo penal se trabajaron dos instrumentos: cuestionario en línea y grupo focal.
Aplicación de instrumentos: cuestionario y grupos focales	El primero tenía como fin conocer la forma de trabajo y percepción individual, en un espacio donde pudieran tener el tiempo suficiente para profundizar en las interrogantes; el segundo, buscó ampliar en algunos temas que se consideró necesario tras analizar las respuestas del cuestionario, provocando preguntas generadoras.
Tocurcs	Por otra parte, en virtud que el modelo de trabajo de la Fundación contempla el acompañamiento integral y multidisciplinario, fue necesario contemplar el espacio para conversar con el equipo de psicología y trabajo social, cuyos resultados relevantes se comentaran en este documento.





Presentación de resultados

Elaboración del informe de resultados, compuesto por: contexto del proyecto, resultados del análisis de expedientes e instrumentos, recomendaciones y conclusiones sobre las buenas prácticas y lecciones aprendidas en el litigio estratégico y acompañamiento integral de víctimas de violencia.

2.1 Instrumentos aplicados

El grupo objetivo para esta área se conformó por el equipo penal de la Fundación Sobrevivientes (FS), integrado por cuatro profesionales. Los expedientes analizados fueron 11 relacionados con PREVI.

Según la metodología presentada anteriormente, se diseñaron los siguientes instrumentos: cuadros de cotejo, guía de preguntas para entrevista, grupos focales y cuestionarios, para ampliar a detalle sobre el contenido y respuestas, consultar los anexos.

2.2 Cuadro de cotejo de expedientes

El objeto de este instrumento era analizar los datos registrados en los expedientes físicos del área penal y cotejar los datos que se identificaran. Se definieron indicadores para realizar el análisis (ver anexo 1), la información se sistematizó en una base de datos, organizada según el fenómeno criminal: violencia contra la mujer, violación, agresión sexual, delitos contra niñez y adolescencia y otros (ver anexos 6, 7, 8, 9 y 10).

2.3 Los indicadores se establecieron en cinco áreas:

Información general del caso: datos sobre la identificación del expediente en el Ministerio Público, lugar del hecho, fiscalía, querellantes y órgano jurisdiccional.

Datos del expediente de la Fundación: número asignado, fecha de inicio de diligencias, profesional responsable, fecha de constitución como querellante, entre otras.

Perfil de las víctimas: Nombre, edad, estado civil, pertenencia a grupos poblacionales, denuncias previas y medidas de seguridad.

Perfil del victimario: nombre, grado de participación, estado civil, relación con la víctima, denuncias previas, diligencias de perfilación, si se encontraba en prisión preventiva o con medida sustitutiva.

Diligenciamiento del caso: lugar de comisión, síntesis de los hechos, diligencias realizadas, etapa procesal, plan de investigación, preparación de argumentos previos a audiencia, guía de ofrecimiento de prueba, diligencias para garantizar la reparación digna, integral y transformadora, impugnaciones promovidas, estándares internacionales en materia de Derechos Humanos aplicados y suspensión de audiencias.





2.1.2 Cuestionario área legal

A fin de profundizar en la información obtenida de los expedientes y en las otras áreas de trabajo de la Fundación, se generó una batería de preguntas (ver anexo 2) para elaborar un cuestionario, que todas las personas integrantes del equipo pudieran participar, brindando su conocimiento y puntos de vista. Este instrumento se aplicó de forma electrónica mediante la plataforma de Google Forms, sistematizándose las respuestas (ver anexo 11).

2.1.3 Grupo focal y entrevista

Con el fin de ahondar en algunos temas y obtener la información directamente de las personas relacionadas en el diligenciamiento de los casos como la atención a las víctimas, se organizaron dos grupos focales y una entrevista.

Como parte del trabajo integral que realiza la Fundación se consideró necesario generar espacios para dialogar con el equipo de trabajo del área de psicología y trabajo social. En ese sentido, por vincularse en mayor medida con la atención integral en casos penales, se presentarán los resultados de dichos grupos focales en este informe.

2.1.4 Grupo focal con área penal

La actividad de grupo focal fue realizada presencialmente en la Fundación, el 25 de julio de 2022 a las 15:00 horas. El fin de este espacio fue profundizar en algunos temas abordados en el cuestionario, para lo cual se prepararon preguntas semiestructuradas (ver anexo 3). La actividad se centró principalmente: el proceso de los expedientes de forma interna, las actividades de seguimiento que realizan para cada caso, la forma de proponerlas al Ministerio Público, atención a víctimas, coordinación interáreas e interinstitucional. Los resultados detallados se adjuntan como anexo 12.

2.1.5 Grupo focal con área de psicología

El 20 de julio de 2022 se tuvo el grupo focal con tres integrantes del equipo de psicología. Los temas abordados (ver anexo 4) se enfocaron en la ruta interna de los expedientes, resguardo de la información, protocolo de atención, atención brindada, peritajes que realiza el equipo, coordinación interinstitucional, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora. Los resultados detallados se adjuntan como anexo 13.

Entrevista profesional de trabajo social

Ese mismo 20 de julio se pudo conversar con la profesional encargada del área de trabajo social, la entrevista se formuló con preguntas semiestructuradas (ver anexo 5), relacionadas con: la ruta interna de los expedientes, los casos en que interviene trabajo social, protocolos de actuación, atención brindada, albergue, coordinación interna e interinstitucional. Los detalles de las respuestas se encuentran en el anexo 14.





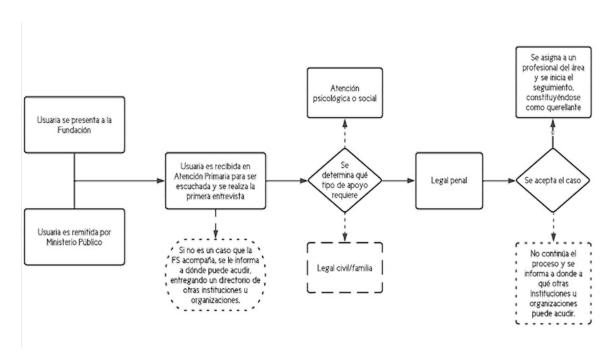
3. Presentación y análisis de resultados

Después de la sistematización y análisis de la información correspondiente al área penal, a continuación, se presentan los resultados obtenidos. El primer abordaje se plantea de forma general y posteriormente, se comentan las lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas.

3.1 Análisis de los resultados del área penal

Durante este proceso además de la revisión de los 11 expedientes del Programa, fue necesario comprender el funcionamiento de la Fundación Sobrevivientes para identificar cómo se realiza el abordaje y seguimiento de los casos, desde su rol coadyuvando en la investigación y persecución penal como querellantes, tomando en cuenta la atención integral que se brinda.

En ese sentido, es importante reflejar la ruta de atención que siguen los casos desde el momento de su ingreso a la Fundación Sobrevivientes, lo cual pone en evidencia la importancia del acompañamiento multidisciplinario de las víctimas de violencia. A partir de la información analizada, se pudieron evidenciar los siguientes pasos:



Fuente: elaboración propia

Dentro de estas etapas, se resalta la importancia de la entrevista inicial, ya que constituye el primer acercamiento de la usuaria que busca la guía, apoyo y acompañamiento de la Fundación. Asimismo, es el espacio donde se puede obtener la mayor cantidad de información del hecho y su contexto, evitando la victimización secundaria, narrando una y otra vez lo sucedido, en especial para los casos penales.





Al realizar la revisión de los expedientes se pudo constatar que la ficha de entrevista puede ser susceptible de fortalecimiento, ampliando el registro de los datos que se ingresan; en especial, se considera importante que el resumen del caso que se genera en la entrevista proporcione la mayor cantidad de información al equipo legal y multidisciplinario. Entre los aspectos en los cuales puede ampliarse la ficha se encuentran:

- 1. Establecer con claridad el tiempo, modo y lugar del hecho
- 2. Consultar a la usuaria si ya está interpuesta ante el Ministerio Público la denuncia sobre los hechos y cuándo fue realizada
- 3. Preguntar a la usuaria si ha participado en alguna diligencia de investigación llevada a cabo por el Ministerio Público
- 4. Establecer contactos y posibles testigos del hecho con los medios para localizarles
- 5. Cuando se trata de casos de niñez víctima, referir las edades e indicar quién o quiénes son las personas responsables de su guarda y cuidado
- 6. Generar un mecanismo para identificar desde este momento el nivel de riesgo en que se encuentra la víctima.

De acuerdo con el flujograma de atención, una vez realizada la entrevista inicial e identificadas las necesidades de acompañamiento de las víctimas, son remitidas internamente ya sea al área de atención psico-social o bien al área legal. A continuación, se desarrolla el análisis relacionado con el área legal penal y, posteriormente se entrará en detalle de las acciones de atención integral llevadas a cabo por las áreas de psicología y trabajo social.

Una vez que el caso es aceptado para su seguimiento por parte de la Fundación, se asigna a un profesional del equipo legal para el trámite correspondiente, conforme a la necesidad de la usuaria. Como se señaló anteriormente, la revisión de los expedientes se realizó con la documentación física que se encontraba disponible en cada carpeta, identificando que algunas diligencias no constaban en los archivos. Este tema se abordó con el equipo penal, permitiendo establecer que el registro de actividades de seguimiento a los casos se realiza a través de la base de datos digital de la Fundación. En algunos casos, no figura dentro del expediente físico una constancia escrita de haberse propuesto diligencias (líneas) de investigación, las cuales únicamente se anotan en la base de datos, haciendo referencia a haberse planteado ante el Ministerio Público de forma verbal; siendo recomendable dejar constancia por escrito de tales propuestas. Este tema se desarrollará a detalle más adelante.

Asimismo, con relación al manejo, control y seguimiento de expedientes físicos, la revisión y análisis permitió identificar dos aristas: primero, el acompañamiento integral que realiza la Fundación es muy importante para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia; pero deviene recomendable contar con una guía para ordenar las carpetas, su organización a lo interno de la Fundación depende del criterio de cada profesional. En segundo lugar, se identifica que resulta importante contar con un respaldo digital de los expedientes físicos, los cuales al momento de la consultoría se estableció que no son digitalizados, por lo que, en aras de mejorar la seguridad de la información, se hace recomendable contar con un respaldo digital. Desde

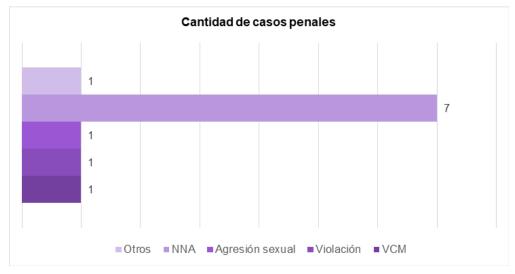




luego, esta es una tarea que, para no distraer de sus actividades litigiosas a las y los abogados, deberá realizarse con el apoyo de alguna de las otras áreas de trabajo, entre ellas, el área de sistematización.

3.1.1 Cantidad de casos y tipos penales aplicables

En el marco de la presente consultoría se analizaron los expedientes penales correspondientes al «Proyecto de vida de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia a través de modelos de intervención en prevención y atención en la costa sur Guatemala», siendo un total de (11) casos, los cuales se desglosan de la manera siguiente: uno (1) por violencia contra la mujer, uno (1) por violación y uno (1) por agresión sexual; en la categoría de «otros» se registra uno (1) por el delito de asesinato. La mayor incidencia, con siete (7), ocurre por delitos contra la niñez y adolescencia.



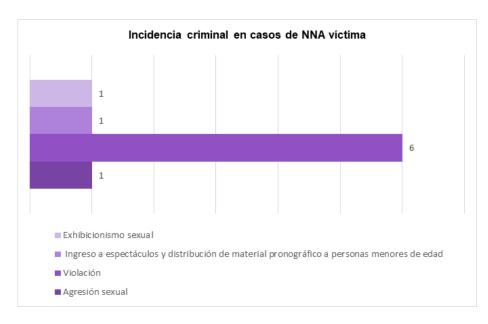
Fuente: elaboración propia

3.1.2 Incidencia delictiva en contra de la niñez y adolescencia

Respecto a los delitos cometidos en contra de niñas y adolescentes, seis (6) casos corresponden al delito de violación; y en un (1) solo caso se encuadra una pluralidad de delitos: agresión sexual, ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad y exhibicionismo sexual.





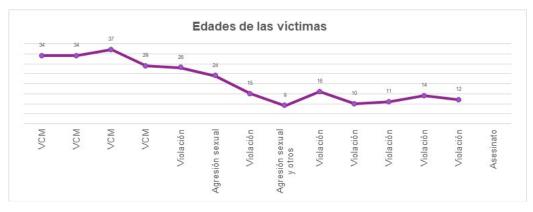


Fuente: elaboración propia

3.1.3 Edad de las víctimas

Relacionado con lo anterior, en el total de expedientes revisados se evidencia que la Fundación, en el marco del proyecto, está brindado mayor acompañamiento a la niñez y adolescencia víctima de violencia, con un total de siete (7) víctimas entre los 9 y 16 años; dos (2) víctimas de delitos sexuales de 24 y 28; las cuatro (4) mujeres entre los 29 y 37 corresponden al mismo caso de violencia contra la mujer; el dato registrado como «O», corresponde al expediente de asesinato en donde no se consigna la edad de la víctima, ni figura su certificado de nacimiento, pero se infiere que es mayor de edad por el relato de los hechos.

Ilustración 4- edad de las víctimas por delito



Fuente: elaboración propia





3.1.4 Incidencia territorial delictiva

Por otra parte, los lugares predominantes en donde se cometieron los hechos, según los expedientes revisados, se centran en el municipio de Guatemala, con nueve (9), uno (1) en Villa Nueva y el caso de asesinato fue cometido de Cuyotenango, Suchitepéquez.

Según el (Ministerio Público), el Observatorio de las Mujeres reporta a agosto del 2022, que la tasa de delitos por 100 mil habitantes en estos municipios es de: 199 víctimas para Guatemala, Villa Nueva registra una tasa de 286 y Cuyotenango del departamento de Suchitepéquez, es de 287.

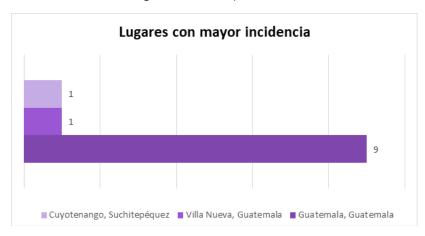


Ilustración 5- lugares con mayor incidencia criminal

Fuente: elaboración propia

3.1.5 Análisis de la temporalidad para constituirse como querellantes

Al revisar los expedientes, se analizó comparativamente el tiempo entre la presentación de la denuncia de las víctimas directamente ante el Ministerio Público, la primera entrevista en la Fundación (el momento en que se llena la ficha inicial) y finalmente el apersonamiento ante los órganos jurisdiccionales solicitando constituirse como querellantes adhesivos, acción procesal verificable mediante la copia del memorial respectivo. Los resultados del análisis de la temporalidad son los siguientes:

- 1. El tiempo promedio entre la denuncia y la primera entrevista es de 77 días, analizando nueve (9) expedientes que sí registraban ambos datos, esto representa el período en que la víctima, busca el apoyo de la Fundación después de tomar la decisión de denunciar. Este es un factor externo al trabajo de la Fundación.
- 2. El tiempo entre la primera entrevista a la víctima y el apersonamiento como querellante se midió con siete (7) de los once casos (en los otros cuatro no pudo identificarse la fecha),





obteniendo como resultado un margen promedio de 80 días. Respecto de esta situación se indagó en el cuestionario y en el grupo focal, indicando las y los profesionales que la solicitud para constituirse como querellante usualmente se realiza en los ocho días siguientes a la entrevista inicial; sin embargo, manifiestan que pueden existir retrasos en dicha solicitud, principalmente cuando la víctima tiene pendiente recabar y presentar información al expediente de la Fundación, o bien, cuando se toma su tiempo para dar su anuencia al respecto. Es necesario tener presente que, esta acción procesal dependerá de la etapa en la que se encuentre el proceso. A manera de lección aprendida, es muy importante el seguimiento que el área psico-social realiza a las víctimas de violencia, para empoderarlas en su decisión de buscar justicia, a la vez de facilitarle el apoyo para recabar cualquier información que requiera para el efecto.

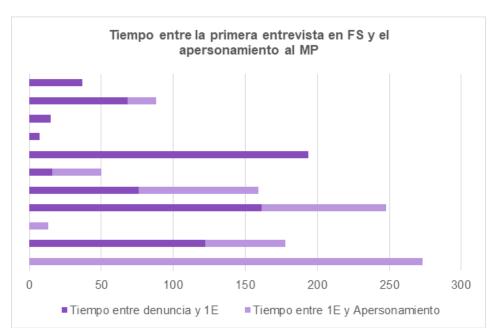


Ilustración 6- Tiempo para querellarse

Fuente: elaboración propia

3.1.6 Mecanismos de protección a las víctimas

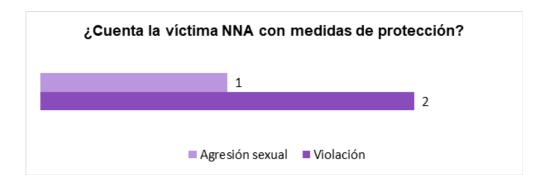
Uno de los mecanismos legales de protección a las víctimas de violencia son las medidas de seguridad. Con relación a estas, de los tres (3) casos correspondientes a delitos sexuales y violencia contra la mujer, únicamente en el de agresión sexual la víctima contaba con éstas. En los demás expedientes, no obra documentación alguna para establecer si la Fundación llevó a cabo algún acompañamiento, oposición o acciones legales derivadas de un eventual incumplimiento.

En los siete casos de niñez y adolescencia víctima, únicamente en tres (3) se documentan medidas de protección.





Ilustración 7- Medidas de protección

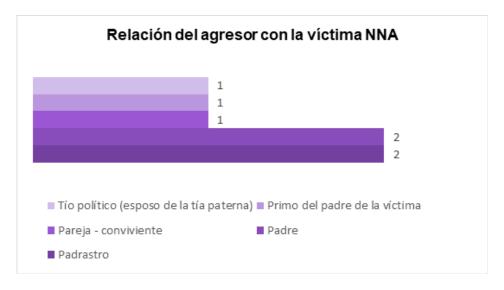


Fuente: elaboración propia

En el espacio del grupo focal con las y los profesionales del área, se mencionó que, algunas veces se da el acompañamiento a la víctima a realizar la solicitud de las medidas de seguridad, así como si hubiere oposición o bien, si fuera el caso de desobediencia a las medidas por parte del agresor. Asimismo, el equipo del área legal indica que, atendiendo a la naturaleza del expediente, se le orienta a la víctima para que por sí misma, también pueda acudir a las instancias correspondientes a requerir medidas de seguridad.

3.1.7 Perfil del victimario

Ilustración 8- Relación entre agresor y víctima



Fuente: elaboración propia





Al analizar la información que se tiene en los expedientes revisados respecto del agresor se establece que, solo en un caso se contaba con la información relacionada con denuncias previas del agresor. En ese mismo sentido, la perfilación que se realiza de los victimarios dentro de los casos es la que presenta la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil a requerimiento del Ministerio Público; no obstante, como una lección aprendida se considera que, a través de la entrevista de la víctima, podrían recogerse elementos importantes para la perfilación del agresor.

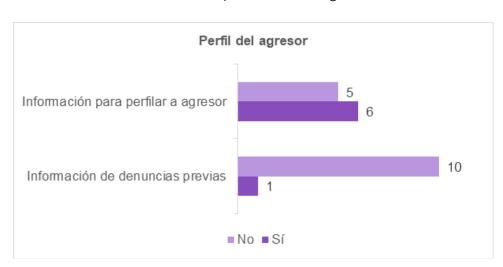


Ilustración 9 - perfilación del agresor

Fuente: elaboración propia

Durante el grupo focal, al conversar con el equipo legal se indagó sobre la importancia de la elaboración y análisis de mapas de poder del agresor se identificó que la consideran una práctica útil, principalmente para los casos de mayor complejidad.

3.1.8 Análisis de la estrategia del caso

Un tema relevante de examinar es la forma en que se analizan los casos para definir su estrategia. Se constató que esto se hace de forma individual y en ocasiones, atendiendo a la complejidad del caso, se discute entre el equipo penal e incluso con el equipo interdisciplinario.

Generalmente, las y los abogados al recibir la asignación de un nuevo caso, llevan a cabo una serie de acciones necesarias para el litigio:

- a. Dan lectura a la información que consta en la ficha de entrevista y en los documentos incorporados en el recién creado expediente
- b. Solicitan los avances de la investigación al Ministerio Público apersonándose como querellantes





- c. Analizan los indicios fácticos, probatorios y determinan los tipos penales en los cuales pueden encuadrar las conductas denunciadas
- d. Establecen una hipótesis del caso
- e. Solicitan reuniones con el Ministerio Público para seguimiento respectivo y
- f. Proponen lineamientos de investigación.

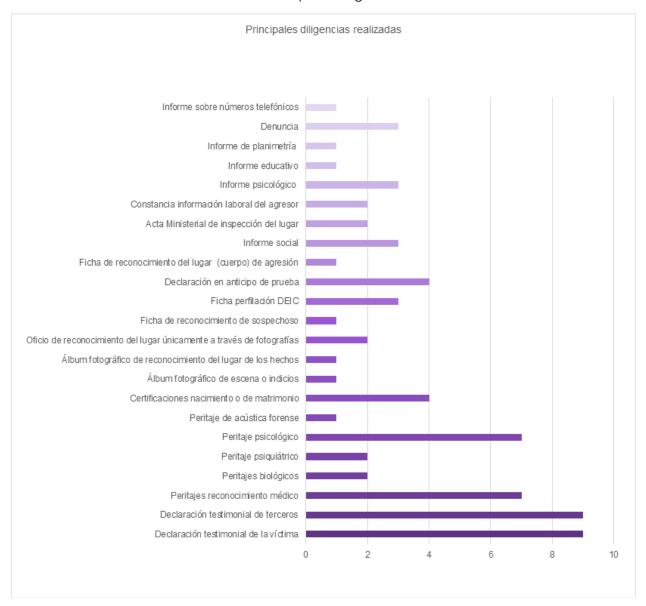
Dada la importancia del diseño y ejecución de las estrategias de litigio, atendiendo a la experiencia adquirida en los distintos procesos atendidos por la Fundación, se considera muy valioso que se fomenten los espacios colectivos de discusión, para generar estrategias para el seguimiento y atención de los casos, primordialmente de aquellos considerados como complejos.

Con relación a las diligencias de investigación, a través del grupo focal realizado se establece que éstas dependen del estado de las actuaciones y de la etapa procesal en que se encuentren. Se identifica como una buena práctica la comunicación y coordinación fluida entre las y los abogados del área penal con el personal del área fiscal del Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia (MAINA) y del Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia, IxKem (MAIMI), lo cual permite sustentar adecuadamente los casos desde las primeras diligencias. Dentro de los expedientes físicos se identificaron las siguientes diligencias de investigación, desarrolladas por el Ministerio Público:





Ilustración 10 - Principales diligencias realizadas



Fuente: elaboración propia

Se profundizó en el cuestionario y el grupo focal sobre la forma en que el equipo penal propone diligencias de investigación. A pesar de que, de los 11 casos solo se ubicó un memorial requiriendo (por escrito) al Ministerio Público que se realizara un peritaje psiquiátrico; se identificó a través de las respuestas de las y los integrantes del área penal, que al sostener la Fundación una buena relación y coordinación con ciertas fiscalías, como la de Niñez y Adolescencia, contra la Trata





de Personas y algunos fiscales de la Fiscalía de la Mujer, estos requerimientos y aportes se realizan de forma verbal, durante las visitas de seguimiento, procuración y acompañamiento. Por tal motivo, no figura documentación escrita dentro de los expedientes, aunque sí exista información al respecto en la base de datos, según informaron.

Por otra parte, durante la actividad grupal las personas participantes compartieron que la Fundación les proporcionó un documento que contiene criterios jurisprudenciales sobre niñez y adolescencia víctima, el cual es socializado con quienes se integran al equipo y les es de utilidad para el desarrollo de su trabajo. Esto, en definitiva, se considera una buena práctica y se insta a que se actualice periódicamente y amplíe a otros delitos.

3.1.9 Actividad jurisdiccional

Por otra parte, como resultado de los lugares con mayor incidencia para este grupo de expedientes, los órganos jurisdiccionales donde se diligencian los casos son los especializados del departamento de Guatemala, tanto en violencia contra la mujer como el de niñez y adolescencia, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

	Órganos jurisdiccionales recurrentes								
Delito	Órgano jurisdiccional								
	Juzgado de turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual -MAIMI -	Juzgado de Primera Instancia Penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual del departamento de Guatemala.	Juzgado Segundo Pluripersonal de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y violencia sexual del departamento de Guatemala	Juzgado de Turno de Primera Instancia MAINA	No indica o sin control jurisdiccional				
VCM					1				
Violación	1								
Agresión sexual					1				
NNA		3	1	1	2				
Otros					1				
Total	1	3	1	1	5				





El equipo tiene la percepción de sostener una relación cordial y respetuosa con las juezas y jueces, quienes reconocen a la Fundación como una organización importante que realiza acciones a favor de los derechos de las mujeres y niñez víctima en Guatemala.

El Mirador Judicial del (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2022) reportó que, aunque cada órgano jurisdiccional tiene una forma particular del registrar las audiencias, se pudo determinar que la suspensión de estas ha aumentado con los años. El porcentaje de suspensión por cada 100 audiencias realizadas para el 2017 era del 55.1%, en 2018 del 73.05%, 2019 incrementó al 94.27% y en 2020 llegó hasta el 164.03%, tomando en cuenta que ese fue el primer año de la pandemia por Covid19 en Guatemala.

Considerando lo anterior, la congestión de casos en el sistema de justicia penal provoca una preocupante mora judicial y por ende un obstáculo en el acceso a la justicia, se consultó sobre la suspensión de audiencias; se indicó por el área penal que no son tan frecuentes y en estos dos años el principal motivo para reprogramarlas han sido los contagios por COVID-19, un factor eminentemente externo a la Fundación. A pesar de la disponibilidad del sistema de justicia de llevar a cabo audiencias virtuales, se mencionó que recientemente ya no se realizan tantas, principalmente por no estar de acuerdo la parte defensora, por lo que debe esperarse a que se retome la agenda judicial cuando finalizan las suspensiones por enfermedad.

Es importante indicar que, como una buena práctica del área penal, para garantizar la atención oportuna de cada una de las audiencias programadas y que estas no sean suspendidas por incomparecencia del querellante adhesivo, se lleva un estricto control de estas en un calendario mensual de audiencias, lo cual facilita la coordinación interna en el área para apoyarse mutuamente en la atención de los distintos casos.

3.1.10 Reparación digna, integral y transformadora

Por otra parte, la revisión de los expedientes permitió también evaluar las diligencias para garantizar la reparación digna, integral y transformadora que realiza el equipo. En los expedientes físicos no se pudo constatar ningún informe; sin embargo, al conversar en el grupo focal se mencionó que se comunican con el área de trabajo social y psicología para solicitar el apoyo para la elaboración de los correspondientes informes que sirven de sustento para ejercer este derecho de las víctimas, una vez dictada sentencia condenatoria. Este tema se abordará más adelante, en lo referente a estos equipos.

3.1.11 Atención victimológica

Es importante mencionar que, atendiendo a las circunstancias y a la naturaleza del caso, la Dirección de la Fundación autoriza que, en determinados expedientes, se represente judicialmente a las víctimas a través de mandato judicial. Con anterioridad, indistintamente se llevaba a cabo este ejercicio de representación; sin embargo, como una lección aprendida, se identificó que muchas veces este es un factor que desmotiva el interés de las usuarias en darle el seguimiento oportuno a sus casos, razón por la cual, a la presente fecha únicamente se otorgan mandatos, únicamente en casos específicos, previa autorización.





Un factor relevante y que caracteriza a la Fundación, es la atención integral que se brinda a las usuarias desde el ingreso a las instalaciones. Las y los profesionales integrantes del área penal citan varios de los mecanismos utilizados para fomentar la adecuada atención victimológica y desde luego, reducir la victimización secundaria.

Desde la entrevista en Atención Primaria se les informa sobre qué es el proceso penal, sus implicaciones y el rol activo del querellante adhesivo en el proceso. Se ofrece el acompañamiento profesional a través de terapias psicológicas, atendiendo a su situación y necesidades económicas, se le informa al área de Trabajo Social para que puedan vincular a las usuarias algún proyecto de formación técnica o asistencia. En casos de gravedad y urgente necesidad para salvaguardar su vida e integridad, las víctimas pueden ser ingresadas al refugio de la Fundación.

Durante el desarrollo del proceso, se les comunica a las usuarias el diligenciamiento de cada una de las audiencias, la postura que se tendrá, la importancia de su participación dentro de la misma y el resultado que se espera. Se hace especial énfasis en la importancia de su participación para reducir la impunidad y que su voz sea tenida en cuenta en todo momento además para ejercer su derecho a una reparación digna, integral y transformadora en caso de obtener una sentencia condenatoria.

En los casos en que la víctima se muestra renuente de continuar con su proceso, si se ha perdido el contacto con ella, se gestiona con trabajo social para ubicarla en la dirección aportada al momento de la entrevista inicial, considerando que en ocasiones cambian de número de teléfono sin avisar. Pero dependiendo de cada caso, se analiza la acción a tomar, tomando en cuenta que, hay usuarias que por temor no desean seguir con las acciones legales, siendo necesario en tales casos reforzarse el apoyo psicológico. Lo anterior, sin desatender que otras usuarias simplemente no quieren continuar en definitiva con su caso, por lo que, luego de agotar las acciones descritas, se respeta su decisión.

3.2 Resultados equipo multidisciplinario

Como se indicó al inicio del presente informe, el equipo multidisciplinario se integra por el área de psicología y trabajo social de la Fundación. Estos realizan funciones propias y además colaboración estratégica con el área legal.

En cuanto a las acciones de acompañamiento a las usuarias de casos penales, los resultados se presentan en este informe; sin perjuicio que en lo que corresponda al seguimiento de los expedientes de familia, se hará mención en el documento que contiene la sistematización correspondiente a dicha área.





3.2.1 Análisis de resultados del área de psicología

La Fundación brinda el servicio de acompañamiento psicológico para las usuarias que lo necesiten. Una vez que ingresa por atención primaria y se refiere a psicología, siempre hay alguien del equipo que está de turno para brindar la primera atención. En este espacio, la usuaria es informada sobre el proceso de atención y, como una buena práctica adquirida a lo largo de los años de la Fundación, se firma un contrato terapéutico, que consiste en un acuerdo por medio del cual la usuaria asume el compromiso de asistir a cada una de sus sesiones terapéuticas; inmediatamente después se fija la fecha para la primera cita, la cual no excede un plazo de 15 días después de su primer acercamiento.

El equipo del área de psicología cuenta con un Cuadernillo de Atención Psicológica que les permite elaborar el plan terapéutico específico para cada usuaria. Este instrumento inicia con el contrato psicoterapéutico que tiene por objeto explicar en qué consistirá el proceso, los compromisos de la profesional que dará seguimiento y los de la usuaria; seguido de un formulario para realizar la anamnesis o historia clínica; y un formato de examen mental.

Aunado a ello, se lleva control mediante expediente físico y al finalizar el caso se archiva y resguarda por si es necesario emitir informes posteriores. Aquí también se lleva registro electrónico de los seguimientos en la base de datos de la Fundación.

Los casos que reciben atención psicológica pueden derivar de procesos legales donde la Fundación da seguimiento, pero también hay acompañamientos donde las usuarias reciben únicamente este servicio usualmente a requerimiento del Ministerio Público. Como una buena práctica desarrollada, el área de psicología tiene el conocimiento y capacidad técnica para realizar peritajes especializados de distinta naturaleza para contribuir al fortalecimiento de los casos, entre ellos:

- 1. Peritaje de relaciones desiguales de poder
- 2. Peritaje de género
- 3. Peritaje de misoginia
- 4. Peritaje de dependencia emocional y
- 5. Perfiles psicológicos en casos de femicidio





Estos peritajes son elaborados cuando lo solicita el área legal o incluso a requerimiento del Ministerio Público y del Organismo Judicial.

Adicionalmente, el área de psicología elabora distintos informes atendiendo al requerimiento recibido: Informe de evaluación psicológica, avance de proceso terapéutico y avance de expediente fiscal. Esto evidencia la confianza de ambas instituciones en el conocimiento y técnica del área de psicología, representando también una gran herramienta para los equipos legales.

Con relación a los aportes adicionales que brindan desde su experiencia en el área de la psicología, se consultó en el grupo focal sobre los mapas de poder de las relaciones del victimario, indicando las profesionales que han contemplado tener espacios para realizar este tipo de perfiles de los agresores, dada la información que obtienen de las sesiones, pero que, de momento aún no los han llevado a cabo. Concretar esta iniciativa es importante para poder identificar algunas señales de alerta para el equipo legal.

Se consultó sobre diligencias que realizan para el requerimiento de la reparación digna, integral y transformadora; aunque desde el área penal se mencionó que solicitan apoyo, el equipo de psicología indica que no realizan ningún informe para esto, únicamente el área de trabajo social.

Esta confusión evidencia una oportunidad de mejora, ya que es necesaria mejorar la comunicación entre equipos en virtud que, a través de los grupos focales se determinó que sí existen espacios de retroalimentación en casos puntuales, pero son propiciados a discreción e iniciativa cada profesional cuando lo estima pertinente. Inclusive, el equipo de psicología indicó no tener conocimiento de los avances en los procesos penales de las víctimas a quienes dan terapia, siendo importante tomar en consideración el empoderamiento profesional de las víctimas previo a afrontar las distintas actuaciones y audiencias que se desarrollan en sus procesos.

Análisis de resultados del área de trabajo social

En el caso de trabajo social las usuarias ingresan por la oficina de Atención Primaria, como primer filtro para la recepción de los casos, por lo general si reciben apoyo legal y dependiendo de su situación económica, serán también asignadas a trabajo social o si la usuaria es víctima de violencia y se encuentra en alto riesgo también es remitida a esta área para emprender acciones tendientes a resguardar su vida e integridad.

La atención de trabajo social hacia las usuarias se da bajo las siguientes circunstancias: a petición del equipo legal de la Fundación, civil o penal; a requerimiento del Ministerio Público, Organismo Judicial u otras instituciones; o a solicitud de asistencia humanitaria por parte de la usuaria (sin que sea requerimiento de otra área). Esta asistencia puede ser en apoyo para la búsqueda de empleo, canasta de alimentos, insumos de limpieza y entre otras.

Cuando es referida del Ministerio Público se determina desde Atención Primaria qué medidas urgentes se deben realizar donde el área de Trabajo Social deba involucrarse. Por ejemplo, en algunos casos es necesaria la atención médica o la víctima debe ingresar al Refugio; hay también otras diligencias, como cuando el agresor tiene retenido el documento de identificación, es necesario que se gestione uno nuevo.





Con relación al registro de información en el área de Trabajo Social, no se llevan expedientes físicos de la atención a las usuarias, pero sí se tiene seguimiento mediante la base de datos informática.

Por otra parte, dentro de los servicios que brinda el área de Trabajo Social está la gestión de algunos cursos que les permitan desarrollar herramientas para su subsistencia generar un soporte económico que les permite mayor autonomía y por ende empoderamiento económico. Asimismo, asiste con la coordinación logística para las víctimas previo a las audiencias, según sea requerido. Si son audiencias virtuales, el Departamento de Comunicación y Sistematización realiza las gestiones, incluso se le puede brindar internet para que se conecte; si es presencial, la trabajadora social puede hacerse cargo de la movilización de la victima de su residencia o del refugio a la audiencia.

En algunas situaciones se ha requerido de atención médica, dependiendo el contexto se contratan servicios médicos para que se le atienda o se recurren al sistema de salud público. En estos casos la trabajadora social acompaña a la víctima en las diligencias para evitar que puedan ser nuevamente vulnerada, debido a la poca capacitación del personal para la atención de víctimas de violencia

La Fundación tiene un refugio para víctimas de violencia, este está regido por el Protocolo de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia en la Casa Refugio de Fundación Sobrevivientes y su reglamento, el perfil de ingreso es: mujeres mayores de 18 años; que estén en riesgo vital a causa de la violencia contra la mujer en el ámbito privado; que sufran persecución y/o amenazas de muerte como consecuencia de su compromiso en el proceso contra la impunidad; protección y acompañamiento a familiares de mujeres asesinadas; testigos protegidos; o víctimas (hombres también) de trata de personas en sus distintas modalidades; además de estos supuestos, en la entrevista se indicó que se reciben a personas LGBTIQ víctimas de violencia.

Al cumplir con el perfil, se da ingreso al refugio, se hace la lectura del reglamento interno, revisan las condiciones médicas o de cuidados especiales de las víctimas, se les ubica en la habitación y se hace entrega de los enseres de limpieza e higiene y monitoreo diario del comportamiento y necesidades que plateen las víctimas. El refugio es de carácter temporal, por lo que la estadía promedio es de 15 días. Hay casos excepcionales donde las víctimas pueden estar más tiempo, previa autorización y generalmente cuando el nivel de riesgo es alto y no tenga una red de apoyo que garantice su seguridad o no hay otro albergue que pueda recibir a la persona.

En el tema de reparación digna, integral y transformadora, es el área de trabajo social la encargada de realizar los informar, ya sea a requerimiento del equipo penal o a solicitud del Ministerio Público. En este se contemplan todos los gastos que la víctima ha tenido desde el momento en que sucedió el hecho. En casos de víctimas colaterales, por ejemplo: cuando son adolescentes embarazadas víctimas de violación, se incluye la manutención del bebé, aunque es más difícil que sea aceptado por juezas y jueces.

Por último, cuando la víctima muestra resistencia a participar, como ya se ha indicado, el área legal informa a Trabajo Social para que se realice una visita domiciliaria a fin de verificar canales de comunicación y actualizar datos. Sin embargo, si en la visita indica que ya no quiere continuar, se le informa que es necesario que se comunique con la o el profesional del área legal para concluir el caso.





3.3 Buenas prácticas, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora

Durante el desarrollo de esta fase de la consultoría y el análisis de los resultados obtenidos, se han identificado buenas prácticas, lecciones aprendidas que inciden en el trabajo de la Fundación y que ha permitido el reconocimiento a la labor que realiza, así como las actividades que se sugieren para fortalecer la importante tarea que lleva a cabo. Estas se presentan de forma conjunta entre el área penal, psicología y trabajo social por su estrecha vinculación como equipo de trabajo.

3.4 Buenas prácticas y lecciones aprendidas

- a. Aunque evidente, es necesario reiterar que la prestación de servicios desde diferentes áreas permite brindar una atención adecuada e integral a las usuarias. Los resultados jurídicos obtenidos por la Fundación a través del área legal son producto además del componente legal, del fortalecimiento de las víctimas a través de la atención psicológica y las gestiones de trabajo social. El litigio estratégico deviene entonces, de la suma del esfuerzo y de los aportes de las distintas áreas de trabajo de la Fundación.
- b. Una adecuada entrevista inicial contribuye directamente a evitar prácticas de victimización secundaria, para el efecto, la ficha de entrevista es una herramienta importante, porque facilita a obtener la mayor cantidad de información relevante y útil para las distintas áreas de atención.
- c. Otra característica mencionada reiteradamente en los espacios con las áreas abordadas es la integración y confianza que existe entre los equipos. Al garantizar espacios laborales que permiten desarrollar y consolidar lazos de afinidad, de comunicación y coordinación entre las personas cuyos perfiles tienen como común denominador la con convicción de que el trabajo que se realiza es en función y beneficio de la defensa de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, genera necesariamente un ambiente sano y propicio para el intercambio de experiencias y apoyo mutuo.
- d. La discusión colectiva de los casos, primordialmente aquellos complejos, contribuye favorablemente a enriquecer la estrategia de litigio.
- e. El equipo penal ha desarrollado relaciones de confianza con el personal de algunas fiscalías del Ministerio Público, lo cual permite mantener una adecuada y ágil comunicación con el personal fiscal. Inclusive, como una buena práctica se identificó la creación de un chat en Whatsapp entre el equipo del MAINA y la Fundación, para facilitar la coordinación de atención integral de los casos y dar el seguimiento oportuno a las distintas gestiones procesales relacionadas con los mismos.
- f. El área penal está integrada por cuatro profesionales y para la coordinación de la atención de las audiencias de los distintos casos, cuentan con un calendario como herramienta de control de las fechas y acciones de seguimiento, el cual se socializan internamente. De esta forma, se alcanza a garantizar la atención de todas las audiencias calendarizadas e inclusive ante el contexto de contagios derivados por la pandemia de Covid19, han podido





cubrirse en determinados momentos cuando algún miembro del equipo ha enfermado o debe ausentarse por otras circunstancias, garantizando así la presencia y seguimiento de los casos en todas las audiencias.

- g. El equipo penal, además de presentar sus propios aportes jurídicos, tiene clara la importancia de exponer en las audiencias, la parte humana de los casos, sensibilizar sobre lo sucedido, quien es o era la víctima. Por ende, el equipo legal está consciente que la función activa y estratégica del querellante adhesivo no consiste en repetir los argumentos o conclusiones del Ministerio Público.
- h. Se reconoce la importancia de la preparación previa de la argumentación que se presentará en las distintas audiencias, la cual además de tomar en cuenta los aspectos fácticos y probatorios del expediente, toma en consideración criterios jurisprudenciales del sistema nacional y del sistema interamericano de Derechos Humanos.
- i. Las áreas de psicología y trabajo social cuentan con lineamientos escritos para normar su funcionamiento y garantizar la adecuada atención de las usuarias, tal es el caso del Protocolo de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia en la Casa Refugio de Fundación Sobrevivientes, el Protocolo y Cuadernillo de atención psicológica, lo que fomenta que el personal tenga clara y fundamentada la línea de trabajo que debe realizar, evitando incurrir en acciones o criterios erróneos de atención.
- j. El equipo de psicología lleva un adecuado registro y archivo físico de sus expedientes, lo que le permite consultar la información en cualquier momento, así como garantizar el resguardo de esta para el futuro, en caso se requiera realizar algún informe o diligencia relacionada con la atención brindada.
- k. El acompañamiento que realiza el área de trabajo social en las diligencias médicas que se le realizan a la víctima, permite, por un lado, generar con la víctima un espacio de confianza y seguridad durante la diligencia y, en segundo lugar, contribuye a velar que no se realicen acciones que puedan generar victimización secundaria por parte del personal médico.
- I. El apoyo a las usuarias en el desarrollo de capacidades técnicas en diferentes áreas, para incentivar la independencia económica, a través de la gestión interinstitucional, como la realizada con el Instituto de Capacitación (INTECAP).
- m. La capacidad técnica que tiene el equipo de psicología para emitir diferentes tipos de peritajes e informes relacionados con su área de conocimiento, requeridos no solo internamente por el área legal; sino también, por el Ministerio Público y el Organismo judicial, demuestran la confianza de las instituciones del sector justicia en el trabajo que lleva a cabo la Fundación.
- n. El Refugio es un servicio excepcional que brinda la Fundación a las usuarias, pero también en el impacto a la sociedad. El tomar la responsabilidad del resguardo de víctimas de violencia, representa en buena medida contribuir a velar por la integridad y la vida de las personas que son ingresadas. Asimismo, la atención que se brinda en sus instalaciones constituye no solo un espacio de seguridad, sino también de crecimiento para las personas resguardadas.





Oportunidades de mejora

- a. El resguardo de la información de los expedientes es importante para cualquier organización. Actualmente, no existe una directriz unificada sobre este asunto, el equipo de psicología desarrolló la buena práctica de crear expedientes físicos con la documentación de seguimiento y su posterior archivo. Sin embargo, eso no ocurre con las demás áreas.
- b. Aunado a lo anterior, para contribuir con la seguridad en el resguardo de la información, se estima importante la digitalización de los expedientes no solo como respaldo interno, sino también para tener disponibilidad de información que podría resultar útil para los cooperantes de los diferentes proyectos. El proceso de digitalización y resguardo de la información podría estar a cargo del área de sistematización y comunicación.
- c. Aunque un aspecto de buena práctica es la comunicación y confianza entre los equipos, se identificó que los espacios de discusión y análisis colectivos son de carácter informal. La atención integral requiere de diferentes áreas y éstas, formalmente deben facilitar el compartimiento de información para garantizar que los servicios que se brindan estén enfocados bajo un mismo objetivo y cada profesional aportando desde su área. Las y los profesionales de las áreas no tienen espacios concretos para la retroalimentación o el diseño de estrategias en conjunto, es hasta el momento en que ven en la necesidad de obtener información de otras áreas, que buscan espacios para la discusión de un caso concreto.
- d. El primer paso en el inicio del proceso que brinda la Fundación hacia las usuarias es en Atención Primaria, espacio donde se realiza la única entrevista. Ante la importancia de este momento, se identificó que puede aprovecharse para obtener más y mejor información sobre lo sucedido a través de la ficha de entrevista. Las preguntas actuales contenidas en dicha herramienta pueden ser susceptibles de ampliación para brindar a los equipos datos e información útil y relevante no solo para la adecuada atención, sino para el oportuno seguimiento en la comunicación con las personas que se atienden.
- e. Se señaló que los casos de las víctimas que son remitidas por el Ministerio Público e ingresadas al Refugio, en algunas ocasiones, al ya estar en un espacio seguro, dicha institución no realiza el seguimiento correspondiente, quedando bajo la total responsabilidad del área de trabajo social de la Fundación, lo cual hace aconsejable mejorar la coordinación con las fiscalías remitentes para garantizar el seguimiento adecuado de las víctimas, haciendo además énfasis en la temporalidad del servicio prestado por la Fundación.
- f. En los casos en que la Fundación no pueda brindar el apoyo a las personas que lo requieren, se le entrega un listado de instituciones a donde se puede abocar; sin embargo, el equipo legal mencionó que es necesario actualizar los números de teléfono de contacto, ya que hay algunos que no funcionan.
- g. Se identificó que el equipo penal como el de psicología no realizan una perfilación del agresor. Lo cual dificulta prever posibles acciones que el victimario pueda tomar, es importante tener en cuenta ante qué situación se está enfrentando la víctima y qué aspectos pueden repercutir en el seguimiento del caso.





h. El área de psicología no tiene conocimiento cuando las usuarias, que también llevan seguimiento del área penal, tienen audiencias; por lo cual, si la persona no brinda la información en la sesión de terapia o directamente la o el abogado no requiere el apoyo, no se le puede brindar la preparación necesaria para afrontar este momento.

Recomendaciones

- a. Implementar una guía de cómo ordenar los expedientes penales, que permita un registro unificado y que facilite su consulta, pero además identificar qué documentación está pendiente de ser incorporada para fortalecer el plan de investigación.
- b. Digitalizar los expedientes finalizados e implementar la instrucción de escanear la documentación de los casos activos para ir elaborando el archivo digital del trabajo realizado, dotando al personal de los insumos necesarios para realizar esta tarea de forma rápida.
- c. Generar espacios periódicos y concretos, internamente en cada área e interdisciplinarios para la discusión de casos que se consideren relevantes por el hecho o la complejidad en su abordaje. Esto permite compartir información relevante, intercambio de ideas, construcción de estrategias desde cada perspectiva de los servicios que se brindan.
- d. Es necesario revisar el formulario actual con el que se realiza la primera entrevista (ficha de resumen del caso) en atención primaria, no solo para identificar claramente qué información requieren desde cada área, sino la forma en que esta se registra, el tiempo que tiene la persona con la usuaria para llenar todos los datos de forma correcta.
- e. Entablar reuniones con las Oficinas de Atención a la Víctima o el Departamento de Coordinación para Atención a la Víctima del Ministerio Público para definir criterios y lineamientos en el apoyo que se le brinda a la institución a través del Refugio.
- f. Actualizar el directorio de redes que se ha generado por parte de la Fundación, cuando remiten a una persona a otra organización o institución, ante la imposibilidad de brindar el acompañamiento que la persona necesita
- g. El equipo de psicología tenía planificado realizar mapas de poder de los agresores, es importante retomar esta iniciativa y trabajarla con el área penal para poder identificar información que permita generar estrategias para el tratamiento de los casos tanto por la seguridad de las víctimas, como las posibles repercusiones en el litigio.
- h. El equipo penal debe compartir periódicamente las fechas de las audiencias programadas con el área de psicología, en especial para aquellos casos donde la víctima recibe ambas atenciones y poder prepararla con antelación para afrontar las audiencias.
- i. Crear un documento para que las víctimas en casos penales puedan desde un inicio obtener la información sobre el derecho a la reparación digna, integral y transformadora y sobre qué información se deberá presentar y qué tipo de acciones deseará como parte de la reparación a la cual tiene derecho.





- j. Definir criterios sobre el seguimiento a las medidas de seguridad, si la Fundación podrá brindar el apoyo legal en los casos donde se desobedezca la orden judicial, es importante indicarle, desde un inicio a la víctima a donde puede acudir cuando esto suceda.
- k. La Fundación tiene casos penales trascendentales, emblemáticos y exitosos, es importante aprovechar este recurso y que al finalizarse un proceso con tales características puedan sistematizarse puntualmente las buenas prácticas realizadas en él, incluida la argumentación jurisprudencial, para replicarlas en otros casos, según corresponda.
- I. Continuar con los programas de capacitación, como resultado de los instrumentos, el personal del equipo penal externó su interés en capacitarse en temas de: impugnaciones, Derechos Humanos, amparo y antejuicio, recusaciones, actualización sentencia Corte interamericana de Derechos Humanos, atención con perspectiva de género y pertinencia cultural y estrategias de debate.
- m. Actualizar el documento de criterios jurisprudenciales que tiene el equipo penal en materia de niñez y adolescencia, no solo en temporalidad sino también incluir otras temáticas como: derechos de las mujeres, pueblos indígenas y población LGBTIQ.

Referencias

- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. (26 de agosto de 2022). Mirador Judicial. Obtenido de https://iccpg.org.gt/indicadores/indicador-31/
- Ministerio Público. (s.f.). Observatorio de las Mujeres. Recuperado el 26 de agosto de 2022, de https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/





5. Anexos

Indicadores análisis de expedientes (Anexo 1)

Para el análisis de expedientes se establecieron los siguientes indicadores para analizar los expedientes físicos. Se dividió según el fenómeno criminal: violencia contra la mujer, violación, agresión sexual, delitos contra niñez y adolescencia y otros.

Datos generales

- 1. Fecha de consulta
- 2. No. Expediente MP
- 3. Fiscalía
- 4. Municipio
- 5. Departamento
- 6. Delito(s)
- 7. Fecha de denuncia
- 8. Órgano jurisdiccional
- 9. Otros querellantes

Expediente FS

- 10. No. de expediente FS
- 11. Fecha de inicio expediente FS
- 12. Abogada/o FS
- 13. Ficha entrevista de atención primaria FS
- 14. Informe atención psicosocial FS
- 15. Fecha constitución como querellante FS
- 16. Expediente completo
- 17. Expediente digitalizado

Información sobre víctimas

- 18. Número de víctimas
- 19. Nombre
- 20. Edad
- 21. Estado Civil
- 22. Descendientes
- 23. Trabaio
- 24. Escolaridad
- 25. Migrante
- 26. Indígena
- 27. LGBTIQ
- 28. Medidas para el resguardo de identidad víctima







- 29. Información de denuncias previas
- 30. Tiene medidas de seguridad
- 31. Quién solicitó medidas de seguridad
- 32. Oposición a medidas de seguridad
- 33. Efectividad cumplimiento de medidas de seguridad
- 34. Solicitud prórroga a medidas de seguridad
- 35. Seguimiento a medidas de seguridad por la FS

Información sobre victimario

- 36. Nombre agresor
- 37. Grado de participación
- 38. Estado civil
- 39. Relación con la víctima
- 40. Escolaridad
- 41. Información de denuncias previas
- 42. Información para perfilar a agresor
- 43. Prisión preventiva o medida sustitutiva

Caso

- 44. Lugar del hallazgo o comisión
- 45. Síntesis de los hechos
- 46. Primeras diligencias realizadas
- 47. Etapa procesal actual
- 48. Existe plan de investigación
- 49. Plan de investigación propuesto por
- 50. Lineamientos de investigación solicitados por la FS
- 51. Diligencias realizadas
- 52. Quién solicitó realizar la diligencia
- 53. Diligencia de inspección ocular con presencia de la víctima
- 54. Última diligencia realizada
- 55. Tipo de diligencias predominantes
- 56. Agravantes o atenuantes
- 57. Constancia de preparación de argumentos previo a las audiencias
- 58. Guías sobre ofrecimiento de prueba
- 59. Coincidencia de los medios de prueba existente con las diligencias propuestas por FS
- 60. Diligencias para garantizar la reparación digna, integral y transformadora
- 61. Cuadernillo de debate
- 62. Impugnaciones promovidas por la FS
- 63. Avances o aportes realizados por la FS
- 64. Cantidad de audiencias acompañadas
- 65. Cantidad de audiencias suspendidas
- 66. Razón de suspensión de audiencias
- 67. Estándares internacionales procesales en materia de DDHH





Batería de preguntas del cuestionario equipo del área penal (anexo 2)

Preguntas generales

- 1. ¿Cuántos años tiene laborando en la FS?
- 2. ¿Cuál es el procedimiento interno (ruta) en la tramitación de los expedientes?
- 3. ¿Hay alguna guía para ordenar expedientes?
- 4. En caso negativo, ¿considera que una guía de ordenamiento pudiera ser útil?
- 5. ¿Cuál considera que debería ser el orden y documentos que deben incluirse en el expediente físico?
- 6. ¿Qué actividades de seguimiento o diligencias se registran en el sistema informático de la Fundación?
- 7. ¿Se cuenta con los expedientes físicos y digitalizados?
- 8. ¿Tiene como abogado un resguardo digital de sus expedientes? (de forma individual)
- 9. ¿Cuántos casos lleva en promedio?
- 10. ¿Ha realizado algún mapa de poder del agresor/victimario sujeto a investigación?
- 11. ¿Qué importancia tiene hacia el proceso penal las relaciones de influencia del agresor?

Preguntas de atención a la víctima

- 12. ¿Quién realiza la entrevista inicial? (perfil de quien lo realiza)
- 13. ¿Qué otra información adicional considera que se necesita obtener desde la entrevista inicial?
- 14. ¿Cuántas veces entrevista a la víctima de un proceso penal?
- 15. ¿Qué seguimiento integral realiza la FS hacia las víctimas? Indique tres acciones concretas
- 16. ¿Qué apoyo se le brinda a las víctimas para afrontar el proceso penal?
- 17. ¿Qué diligencias realiza la FS para preparar el requerimiento de reparación digna, integral y transformadora?
- 18. ¿Qué acciones realiza cuando una víctima se muestra resistente a participar o continuar con el proceso?

Preguntas de investigación y persecución penal

- 19. ¿Cuánto tiempo aproximado transcurre entre la entrevista inicial y constituirse como querellantes?
- 20. ¿De qué depende asumir la decisión para querellarse?
- 21. ¿Qué criterios utiliza la FS para solicitar medidas de seguridad?
- 22. ¿La FS da seguimiento a las medidas de seguridad?
- 23. ¿La FS da seguimiento en caso de desobediencia a las medidas de seguridad?
- 24. ¿Considera importante contar con un Plan de Investigación en el expediente?
- 25. ¿De qué manera se proponen diligencias de investigación al Ministerio Público?
- 26. ¿Qué diligencias científicas propone la FS en casos de delitos sexuales y violencia contra la muier?
- 27. ¿Se proponen por parte de la FS peritajes especializados tradicionales y no tradicionales?
- 28. ¿Conoce la Instrucción General 03-2020 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, Guía teórica-conceptual y protocolo de investigación para los delitos de violencia contra la mujer en el ámbito público y privado?
- 29. ¿Conoce de las observaciones generales con relación a la Convención de los Derechos del Niño?
- 30. ¿Conoce las instrucciones generales del Ministerio Público relacionadas con Niñez y Adolescencia víctimas de delito?







- 31. ¿Tiene relevancia la aplicación de estándares internacionales en materia de DDHH para un caso penal?
- 32. ¿Con qué frecuencia lee o consulta jurisprudencia de CSJ, CC y de Corte IDH?
- 33. ¿La utiliza para realizar sus argumentaciones en los procesos?
- 34. ¿Qué diligencias o acciones realiza la FS cuando hay inactividad del Ministerio Público en diligenciamiento de los casos?
- 35. ¿Cuál es el procedimiento para el análisis de un caso penal?
- 36. ¿Realiza una hipótesis del caso como abogado litigante?
- 37. ¿Cómo determina las diligencias importantes para fortalecer un caso penal?
- 38. ¿Qué mecanismos utiliza para documentar o sistematizar las acciones positivas de un proceso penal?

Preguntas de litigio

- 39. ¿Considera que exista diferencia entre litigar ante los juzgados comunes y los juzgados especializados?
- 40. ¿Encuentra diferencias en la forma de litigar en el área metropolitana y en otros departamentos? ¿Cuáles?
- 41. Las vistas públicas que contemplan la posibilidad de realizarse en forma verbal, ¿se realizan de esa forma o se prefiere evacuarlas por escrito?
- 42. ¿Se preparan con antelación los argumentos que deberán ser expuestos en audiencia?
- 43. ¿Discute en equipo la teoría del caso?
- 44. ¿De qué manera considera que el planteamiento de incidentes puede contribuir a la estrategia del caso?
- 45. ¿Considera útil preparar un cuaderno de debate?
- 46. ¿Con qué frecuencia se suspenden las audiencias y las causas?
- 47. ¿De qué manera afecta la suspensión de audiencias al proceso?
- 48. ¿Cómo se supera dicho obstáculo?
- 49. ¿Utiliza tecnología de la información y comunicación para sus audiencias?
- 50. ¿Cuáles son sus mejores prácticas de litigio estratégico?

Preguntas de coordinación interinstitucional

- 51. ¿Cuál es su percepción de la relación del Ministerio Público hacia la FS como querellante?
- 52. ¿Cuál es su percepción de la relación de la PGN hacia la FS como querellante?
- 53. ¿Cuál es su percepción de la relación de las juezas y jueces hacia la FS como querellante?

Preguntas sobre coordinación interna en la FS

- 54. ¿Cuál es el proceso de coordinación entre el área de psicología, trabajo social y legal penal?
- 55. ¿Cuál es el procedimiento interno para incorporar a los expedientes, los informes de atención psico-social?
- 56. ¿La hipótesis del caso se discute, analiza y enriquece con psicología y trabajo social?
- 57. ¿En qué aspectos considera que puede fortalecerse el seguimiento a los casos desde la FS?
- 58. ¿Existe un coordinador del área jurídica?
- 59. En caso negativo, ¿Considera importante que exista?





60. ¿Quién coordina cuestiones de logística para las víctimas hacia las audiencias?

61. ¿Cuántas capacitaciones al año recibe?

¿Sobre qué temas se le capacitan?

¿En qué otros temas consideran que necesita capacitación?

¿Con qué frecuencia requiere las capacitaciones?

Batería de preguntas para grupo focal del área penal (anexo 3)

Preguntas generales

- 1. ¿Hay alguna guía para ordenar expedientes? (Profundizar)
- 2. ¿Qué actividades de seguimiento o diligencias se registran en el sistema informático de la Fundación y por qué es importante registrarlas, se registra la estrategia y qué constancia queda en el expediente de las líneas de investigación y estratégicas propuestas?
- 3. ¿Ha realizado algún mapa de poder del agresor/victimario sujeto a investigación, cómo se realiza y cómo se utiliza?

Preguntas de atención a la víctima

- 4. ¿Qué otra información adicional considera que se necesita obtener desde la entrevista inicial? (Profundizar)
- 5. ¿Cuántas veces entrevista a la víctima de un proceso penal? (Profundizar)
- 6. ¿Cuentan con algún material de apoyo explicativo sobre el proceso?
- 7. ¿Qué acciones realiza cuando una víctima se muestra resistente a participar o continuar con el proceso?
- 8. ¿Las usuarias otorgan mandatos judiciales a los abogados de la Fundación? ¿Cuentan con protocolo de atención a las víctimas?

Preguntas de investigación y litigio

- 9. ¿Qué diligencias realiza la FS para preparar el requerimiento de reparación digna, integral y transformadora? ¿En qué casos se realizan?
- 10. ¿Cuánto tiempo aproximado transcurre entre la entrevista inicial y constituirse como querellantes?
- 11. ¿Qué criterios se utilizan para decidir si se constituirán como querellantes?
- 12. ¿Qué criterios utiliza la FS para solicitar medidas de seguridad? (Profundizar)
- 13. ¿De qué manera se proponen diligencias de investigación al Ministerio Público? (Profundizar)
- 14. ¿Se proponen por parte de la FS peritajes especializados, tradicionales y no tradicionales? ¿Cuáles?
- 15. ¿Conoce la Instrucción General 03-2020 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, Guía teórica-conceptual y protocolo de investigación para los delitos de violencia contra la mujer en el ámbito público y privado?
- 16. ¿Tiene relevancia la aplicación de estándares internacionales en materia de DDHH para un caso penal? ¿Qué estándares?
- 17. ¿Cuál es el procedimiento para el análisis de un caso penal? ¿Todos se discuten en equipo?
- 18. ¿Realiza una hipótesis del caso como abogado litigante? ¿Por qué no se realizan hipótesis?
- 19. ¿Cómo determina las diligencias importantes para fortalecer un caso penal? (Retomar la idea del plan de investigación)
- 20. ¿Qué mecanismos utiliza para documentar o sistematizar las acciones positivas de un







proceso penal? (Análisis de casos emblemáticos)

- 21. Las vistas públicas que contemplan la posibilidad de realizarse en forma verbal, ¿se realizan de esa forma o se prefiere evacuarlas por escrito? (Profundizar razones de por qué)
- 22. ¿Discute en equipo la teoría del caso? ¿De qué depende?
- 23. ¿De qué manera considera que el planteamiento de incidentes puede contribuir a la estrategia del caso? (Profundizar)
- 24. ¿De qué manera afecta la suspensión de audiencias al proceso?
- 25. ¿Cómo se supera dicho obstáculo?
- 26. ¿Utiliza tecnología de la información y comunicación para sus audiencias? ¿De qué depende?
- 27. ¿Cuáles son sus mejores prácticas de litigio estratégico? ¿Lecciones aprendidas?

Preguntas sobre coordinación interna en la FS

- 28. ¿Cuál es el proceso de coordinación entre el área de psicología, trabajo social y legal penal? ¿Existe alguna ruta para la coordinación? ¿Cómo ocurre con los casos de familia?
- 29. ¿La hipótesis del caso se discute, analiza y enriquece

Batería de preguntas grupo focal de psicología (anexo 4)

Preguntas generales

- 1. ¿Cuál es el procedimiento interno en la tramitación (ruta) de los expedientes?
- 2. ¿Qué actividades de seguimiento o diligencias se registran en el sistema?
- 3. ¿Se cuenta con los expedientes o diligencias de psicología digitalizadas?
- 4. ¿A cuántas víctimas da seguimiento?
- 5. ¿En todos los casos que ingresan a la FS por atención psicológica se emiten informes?

Preguntas sobre atención y seguimiento a víctimas

- 6. ¿Quién realiza la entrevista inicial? (perfil de quien la realiza)
- 7. ¿Cuántas veces entrevista a la víctima de un proceso penal o de familia?
- 8. ¿Cuentan con un protocolo de entrevista y/o atención a víctimas?
- 9. ¿En qué casos se hacen evaluaciones psicológicas?
- 10. ¿Qué seguimiento integral realiza la FS hacia las víctimas?
- 11. ¿Qué apoyo se le brinda a las víctimas para afrontar el proceso penal?
- 12. ¿Qué diligencias realiza la FS para preparar el requerimiento de reparación digna, integral y transformadora?
- 13. ¿Qué acciones realiza cuando una víctima se muestra resistente a participar o continuar con su proceso?
- 14. ¿Ha realizado o participado en la realización de un mapa de poder del agresor/victimario?
- 15. ¿Qué importancia tiene hacia el proceso las relaciones de influencia del agresor?
- 16. ¿Tiene conocimiento de los avances jurídicos de los casos de las víctimas?
- 17. ¿Han realizado algún peritaje especial? (Necropsia psicológica o similar)
- 18. ¿Se realizan ejercicios de preparación previa a audiencias para las víctimas y equipo legal?
- 19. ¿Tienen como equipo de psicología la oportunidad de recomendar la realización de peritajes?
- 20. ¿En qué aspectos considera que puede fortalecerse el seguimiento a los casos desde la FS?
- 21. ¿En qué áreas considera que necesita apoyo?
- 22. ¿Cuál es el proceso de coordinación y retroalimentación entre el área de psicología, trabajo social y legal penal?
- 23. ¿Quién coordina cuestiones de logística para las víctimas hacia las audiencias?
- 24. ¿Considera importante que se cuente con procesos de autocuidado?





- 25. Indique al menos tres buenas prácticas que considera que el área de psicología implementa en la FS para contribuir con el litigio estratégico
- 26. Indique al menos tres lecciones aprendidas desde el área de psicología de la FS en el marco del litigio estratégico

Preguntas sobre normativa y coordinación interinstitucional

- 27. ¿Conoce la Instrucción General 03-2020 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, Guía teórica-conceptual y protocolo de investigación para los delitos de violencia contra la mujer en el ámbito público y privado?
- 28. ¿Conoce de las observaciones generales con relación a la Convención de los Derechos del Niño?
- 29. ¿Conoce las instrucciones generales del Ministerio Público relacionadas con Niñez y Adolescencia víctimas de delito?
- 30. ¿Conoce la normativa de atención a la víctima del Ministerio Público?
- 31. ¿Existe coordinación para la atención a las víctimas con el Instituto a la Víctima?

Batería de preguntas entrevista trabajo social (anexo 5)

Preguntas generales

- 1. ¿Cuál es el procedimiento interno (ruta) en la tramitación de los expedientes?
- 2. ¿En qué casos se hacen evaluaciones de trabajo social?
- 3. ¿Cuántas veces entrevista a la víctima de un proceso penal o de familia?
- 4. ¿Cuentan con un protocolo de entrevista y/o atención a víctimas?
- 5. ¿Qué actividades de seguimiento o diligencias se registran en el sistema informático?
- 6. ¿Se cuenta con los expedientes o diligencias de trabajo social digitalizadas?

Preguntas sobre seguimiento a víctimas

- 7. ¿Qué seguimiento integral realiza la FS hacia las víctimas?
- 8. ¿Qué apoyo se le brinda a las víctimas para afrontar el proceso penal o de familia?
- 9. ¿Qué diligencias realiza la FS para preparar el requerimiento de reparación digna, integral y transformadora?
- 10. ¿Qué acciones realiza cuando una víctima se muestra resistente a participar o continuar con el proceso?
- 11. ¿Ha realizado o ha contribuido a la realización de algún mapa de poder del agresor/victimario?
- 12. ¿Qué importancia tiene hacia el proceso penal las relaciones de influencia del agresor?
- 13. ¿Quién coordina cuestiones de logística para las víctimas hacia las audiencias?
- 14. ¿Cuál es el proceso de coordinación y retroalimentación entre el área de psicología, trabajo social y legal penal?
- 15. ¿Tienen como equipo de trabajo social la oportunidad de recomendar la realización de diligencias o peritajes?
- 16. ¿Qué aspectos logísticos incluye la atención social en casos de emergencia hacia las víctimas? (alimentos, medicina, etc)
- 17. ¿Cuáles son los criterios para admitir a las víctimas en el albergue de seguridad?
- 18. ¿Cuál es el mecanismo de ingreso de víctimas al albergue?
- 19. ¿Existe algún protocolo de atención para el albergue?
- 20. ¿En qué aspectos considera que puede fortalecerse el seguimiento a los casos desde la FS?







- 21. ¿En qué áreas considera que necesita apoyo?
- 22. Indique al menos tres buenas prácticas que considera que el área de trabajo social implementa en la FS para contribuir con el litigio estratégico
- 23. Indique al menos tres lecciones aprendidas desde el área de trabajo social de la FS en el marco del litigio estratégico

Preguntas sobre normativa y coordinación interinstitucional

- 24. ¿Conoce la Instrucción General 03-2020 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, Guía teórica-conceptual y protocolo de investigación para los delitos de violencia contra la mujer en el ámbito público y privado?
- 25. ¿Conoce de las observaciones generales con relación a la Convención de los Derechos del Niño?
- 26. ¿Conoce las instrucciones generales del Ministerio Público relacionadas con Niñez y Adolescencia víctimas de delito?
- 27. ¿Hay coordinación con relación a diligencias de trabajo social con el Ministerio Público?
- 28. ¿Existe coordinación para la atención a las víctimas con el Instituto a la Víctima?
- 29. ¿Realizan alguna coordinación con redes de derivación u otras instituciones?
- 30. ¿Cuentan con directorio de redes de derivación?

Sistematización de información de expedientes

Expedientes violencia contra la mujer (Anexo 6)

Casos de VCM						
	#	1				
	Fecha de consulta	06/07/2022				
	No. Expediente MP	No indica				
	Fiscalía	Fiscalía de la Mujer				
	Municipio	Guatemala				
Dates generales	Departamento	Guatemala				
Datos generales	Delito(s)	Violencia contra la mujer				
	Fecha de denuncia	No indica				
	Órgano jurisdiccional	No indica				
	Otros querellantes	No				
		-				
	No. de expediente FS	34560				
	Fecha de inicio expediente FS	24/06/2021				
	Abogada/o FS	Silvia Maribel Tecún León				
Expediente FS	Ficha entrevista de atención primaria FS	Sí				
Expediente F5	Informe atención psicosocial FS	No				
	Fecha constitución como querellante FS	24/03/2022				
	Expediente completo	-				
	Expediente digitalizado	-				







	# de víctimas	4
	Edad	34 34 34 29
	Estado Civil	Solteras
	Descendientes	-
	Trabajo	Veterinarias
	Escolaridad	Universitarias
	Migrante	No
Víctima	Indígena	No indica
	LGBTIQ	No indica
	Medidas para el resguardo de identidad víctima	No
	Información de denuncias previas	No indica
	Tiene medidas de seguridad	No indica
	Quién solicitó MS	-
	Oposición a MS	-
	Efectividad cumplimiento MS	-
	Solicitud prórroga a MS	-
	Seguimiento FS	-
	Grado de participación	autor
	Estado civil	No indica
	Relación con la víctima	Profesor
Victimario	Escolaridad	Universidad
	Información de denuncias previas	No indica
	Información para perfilar a agresor	No indica
	Prisión preventiva o medida sustitutiva	-
	Lugar del hallazgo o comisión	
		Una de las víctimas requiere apoyo de la FS por los hechos denunciados en este reportaje de Agencia Ocote:
Caso	Síntesis de los hechos	https://www.agenciaocote. com/blog/2021/05/14/ exalumnas-de-veterinaria-de- la-usac-denuncian-a-docente- por-abusos-sexuales/
	Primeras diligencias realizadas	No indica
	Etapa procesal actual	No indica
	Existe plan de investigación	No indica







	Plan de investigación propuesto por:	-
	Lineamientos de investigación solicitados por la FS	-
	Diligencias realizadas	-
	Quién solicitó realizar la diligencia	-
	Diligencia de inspección ocular con presencia de la víctima	-
	Última diligencia realizada	-
	Tipo de diligencias predominantes	-
	Agravantes o atenuantes	-
	Constancia de preparación de argumentos previo a las audiencias	-
	Guías sobre ofrecimiento de prueba	-
Caso	Coincidencia de los medios de prueba existente con las diligencias propuestas por FS	-
	Diligencias para garantizar la reparación digna, integral y transformadora	-
	Cuadernillo de debate	-
	Impugnaciones promovidas por la FS	-
		-
	Avances o aportes realizados por la FS	-
	Cantidad de audiencias acompañadas	-
	Cantidad de audiencias suspendidas	-
	Razón de suspensión de audiencias	-
	Estándares internacionales procesales en materia de DDHH	-
	Observaciones	





Expedientes violación (Anexo 7)

	Casos de violación					
	#	1				
	Fecha de consulta	06/07/2022				
	No. Expediente MP	M0008-2021-2699				
ű	Fiscalía	Fiscalía de la Mujer				
Datos generales	Municipio	Guatemala				
ner	Departamento	Guatemala				
ge	Delito(s)	Violación				
tos	Fecha de denuncia	30/07/2021				
Da	Órgano jurisdiccional	Juzgado de turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual - MAIMI -				
	Otros querellantes	No				
		-				
	No. de expediente FS	36578				
	Fecha de inicio expediente FS	29/11/2021				
FS	Abogada/o FS	Silvia Maribel Tecún León				
Expediente	Ficha entrevista de atención primaria FS	Sí				
edi	Informe atención psicosocial FS	No				
Exp	Fecha constitución como querellante FS	24/01/2022				
	Expediente completo					
	Expediente digitalizado					
	# de víctimas	1				
	Edad	28				
	Estado Civil	soltera				
	Descendientes	No indica				
	Trabajo	ama de casa				
<u> </u>	Escolaridad	3ro básico				
Víctima	Migrante	No				
>	Indígena	No indica				
	LGBTIQ	No indica				
	Medidas para el resguardo de identidad víctima	No				
	Información de denuncias previas	No				
	Tiene medidas de seguridad	No				







	Quién solicitó MS	-
	Oposición a MS	-
	Efectividad cumplimiento MS	-
	Solicitud prórroga a MS	-
	Seguimiento FS	-
	Grado de participación	autor
	Estado civil	
<u>0</u>	Relación con la víctima	Soltero
a	Escolaridad	No indica
<u>E</u>	Información de denuncias previas	No
Victimario	Información para perfilar a agresor	Sí (DEIC)
	Prisión preventiva o medida sustitutiva	-
	Lugar del hallazgo o comisión	20 calle 9-38 zona 11, colonia Mariscal, municipio y departamento de Guatemala
	Síntesis de los hechos	Un sujeto desconocido intercepta a la víctima, quien se encontraba caminando en la mañana por zona 11, la amenaza con un arma blanca y la obliga a subir al vehículo, en el interior la viola y posteriormente, la saca y la deja en la calle.
	Primeras diligencias realizadas	La víctima es atendida en MAIMI y se realiza el procesamiento de indicios de La víctima. Inspección del lugar de los hechos
	Etapa procesal actual	Investigación preliminar
	Existe plan de investigación	No indica
0	Plan de investigación propuesto por:	No indica
Caso	Lineamientos de investigación solicitados por la FS	No indica
	Diligencias realizadas	Testimoniales: - Declaración testimonial a la víctima, jefa y esposo de la jefa. Periciales: - Peritaje de reconocimiento médico legal - Peritaje biologico a indicios Documentales: - Álbum fotográfico indicios recolectados de la víctima Álbum fotográfico del lugar de los hechos Ficha de reconocimiento de sospechoso por parte de la víctima





Quién solicitó realizar la diligencia	MP
Diligencia de inspección ocular con presencia de la víctima	Sí
Última diligencia realizada	Se gira orden de aprehensión contra Luis Giovanni Prado Díaz
Tipo de diligencias predominantes	Se han diligenciado tanto testimoniales, periciales y documentales
Agravantes o atenuantes	-
Constancia de preparación de argumentos previo a las audiencias	-
Guías sobre ofrecimiento de prueba	-
Coincidencia de los medios de prueba existente con las diligencias propuestas por FS	-
Diligencias para garantizar la reparación digna, integral y transformadora	No
Cuadernillo de debate	-
Impugnaciones promovidas por la FS	-
	-
Avances o aportes realizados por la FS	No indica
Cantidad de audiencias acompañadas	No indica
Cantidad de audiencias suspendidas	-
Razón de suspensión de audiencias	-
Estándares internacionales procesales en materia de DDHH	La víctima va al lugar de los hechos a realizar el reconocimiento, aparece en las fotografías de DICRI.
Observaciones	





Expedientes agresión sexual (Anexo 8)

Caso agresión sexual					
	#	1			
	Fecha de consulta	06/07/2022			
es	No. Expediente MP	MP015-2020-10187			
Ē	Fiscalía	Fiscalía Municipal de Villa Nueva			
Pe	Municipio	Villa Nueva			
generales	Departamento	Guatemala			
	Delito(s)	Agresión sexual (No indica)			
Datos	Fecha de denuncia	No indica			
Δ	Órgano jurisdiccional	Sin control jurisdiccional			
	Otros querellantes	No			
	No. de expediente FS	31001			
w	Fecha de inicio expediente FS	04/05/2021			
E S	Abogada/o FS	Carlos Quiej			
ente	Ficha entrevista de atención primaria FS	a sí			
ğ	Informe atención psicosocial FS	No			
Expediente	Fecha constitución como querellante FS	17/05/2021			
	Expediente completo				
	Expediente digitalizado				
	# de víctimas	1			
	Edad	24			
	Estado Civil	Soltera			
	Descendientes	No			
	Trabajo	No			
e E	Escolaridad	3ro básico			
tima	Migrante	No			
Víc	Tiene alguna discapacidad	Sí, discapacidad intelectual			
	Indígena	No indica			
	LGBTIQ	No indica			
	Medidas para el resguardo de identidad víctima	No			
	Información de denuncias previas	No			
	Tiene medidas de seguridad	Sí			





	Quién solicitó MS	La víctima				
	Oposición a MS	No indica				
	Efectividad cumplimiento MS	-				
	Solicitud prórroga a MS	-				
	Seguimiento FS	-				
	Grado de participación	Autor				
	Estado civil	Casado				
흕	Relación con la víctima	Tío				
Victimario	Escolaridad	No indica				
景	Información de denuncias previas	No				
Ι Σ	Información para perfilar a agresor	No				
	Prisión preventiva o medida sustitutiva	-				
	Lugar del hallazgo o comisión	7a avenida 6-81, apartamento B, lotificación Bárcenas, Villa Nueva				
	Síntesis de los hechos	El tío a agredido sexualmente a la víctima, desde que ella tenía 13 años; sin embargo, hasta la última agresión del 13 de octubre de 2020 la familia se da cuenta y la víctima brinda información de los otros hechos.				
	Primeras diligencias realizadas	Documentación de la vivienda del agresor, de la víctima y del lugar donde se cometieron los hechos.				
	Etapa procesal actual	Investigación preliminar				
	Existe plan de investigación	No indica				
	Plan de investigación propuesto por:	-				
Caso	Lineamientos de investigación solicitados por la FS	No indica				
	Diligencias realizadas	Testimoniales: - Acta de declaración testimonial del padre, madre, hermano y la víctima.				
		Periciales: - Peritaje de reconocimiento médico legal - Peritaje psiquiátrico - Reevaluación peritaje psiquiátrico				
	Quién solicitó realizar la diligencia	MP				
	Diligencia de inspección ocular con presencia de la víctima	No				
	Última diligencia realizada	Peritaje psiquiátrico				
	Tipo de diligencias predominantes	Periciales				







Agravantes o atenuantes	-
Constancia de preparación de argumentos previo a las audiencias	No indica
Guías sobre ofrecimiento de prueba	-
Coincidencia de los medios de prueba existente con las diligencias propuestas por FS	-
Diligencias para garantizar la reparación digna, integral y transformadora	No
Cuadernillo de debate	-
Impugnaciones promovidas por la FS	-
	-
Avances o aportes realizados por la FS	No indica
Cantidad de audiencias acompañadas	-
Cantidad de audiencias suspendidas	-
Razón de suspensión de audiencias	-
Estándares internacionales procesales en materia de DDHH	-
Observaciones	No hay copia de denuncia, Juzgado al emitir medidas remite al MP el 19 de octubre de 2020 y la declaración de la víctima y su papá son del 18 de enero de 2021.





Expedientes delitos contra niñez y adolescencia (Anexo 9)

	Casos de Niñez y adolescencia víctima							
	#	1	2	3	4	5	6	7
	Fecha de consulta	05/07/2022	05/07/2022	05/07/2022	05/07/2022	06/07/2022	06/07/2022	06/07/2022
	No. Expediente MP	M0030-2021-59	M0030-2021-690	MP001-2021-13034	M0030-2021- 1026	M0030- 2021-1188	M0030- 2021-01816	M00030-2021-1759
generales	Fiscalía	Fiscalía de la NNA	Fiscalía de la NNA	Fiscalía Municipal de Mixco	Fiscalía de la NNA	Fiscalía de la NNA	Fiscalía de la NNA	Fiscalía de la NNA
gen	Municipio	Guatemala	Guatemala	Mixco	San José Pinula	Guatemala	Guatemala	Guatemala
Datos	Departamento	Guatemala	Guatemala	Guatemala	Guatemala	Guatemala	Guatemala	Guatemala
Da	Delito(s)	Violación	 Agresión sexual Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad Exhibicionismo sexual 	Violación	Violación	Violación	Violación	Violación
	Fecha de denuncia	11/01/2021	08/04/2021	22/03/2021 (MP) 14/04/2021 (PGN)	05/12/2021	27/05/2021	04/10/2021	22/07/2021
	Órgano jurisdic- cional	Juzgado de Primera Instancia Penal de deli- tos de femicidio y otras formas de violencia con- tra la mujer y violencia sexual del departamento de Guatemala.	Juzgado de Primera Instancia Penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual del departamento de Guatemala.	Sin control jurisdiccional	Juzgado Segundo Pluri- personal de Pri- mera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y violencia sexual del de- partamento de Guatemala	Sin control jurisdiccional	Juzgado de Turno de Primera Instancia MAINA	Juzgado de Primera Instancia Penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual del departa- mento de Guate- mala.
	Otros querellantes	No	No	No	No	No	No	No





		-	-	Indicó la madre de la víctima que tenía abogado particular pero que no tenía la capacidad para seguir pagándole.	-	-	-	-
	No. de expedien- te FS	34513	34550	30841	34259	34335	36171	35835
	Fecha de inicio expediente FS	21/06/2021	23/06/2021	07/05/2021	25/05/2021	03/06/2021	19/10/2021	28/09/2021
	Abogada/o FS	Gilma Nirvana Cornejo	Silvia Maribel Tecún León	Gilma Nirvana Cornejo	Gilma Nirvana Cornejo	Carlos Quiej	Carlos Quiej	Silvia Maribel Tecún León
	Ficha entrevista de atención primaria FS	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Informe atención psicosocial FS	No	No	No	No	No	No	No
Expediente FS	Fecha constitución como querellan- te FS	16/09/2021	14/09/2021	11/04/2021	No indica	No indica (Oficio de MP 2/7/21 donde envía copia de expediente y solicita a la FS que se constitu- yan como querellantes y brinden asistencia psicológica a la víctima)	No indica	18/10/2021
	Expediente com- pleto	No						
	Expediente digita- lizado							







# de víctin	nas 1	1	1	1	1	1	1
Edad	15	9	16	10	11	14	12
Madre, pad tutores	re o Roxanda Macz	Yesenia Paola López Her- nández Mario Rolando Dávila Barrera	Elvira Constanza Ochoa Lima	Reina Verónica Oscal Loren- zana	María Alicia del Cid Méndez	Natalia Ba- rrientos de la Rosa	Ana Ruth Ramos Joj y Jonathan García Son
Hermanas o manos	her	-	2	-		-	3
Escolarida	nd No indica	No indica	4to magisterio	No indica	5to primaria	1ro básico	-
Migrante	. No	No	No	No	No	No	No
Tiene alguna capacida		No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica
Indígena	No indica	No indica	No indica	Sí	No	No indica	No indica
Medidas pa resguardo de tidad vícti	iden-	No indica	No indica	Únicamente en el acta de ofrecimiento de prueba emitida por el Juzgado	No indica	No indica	No indica
Información on nuncias pre		No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica
Anteceder de vulneraci Derechos (F	ón a	No	No	No indica	No indica	No indica	No indica
Está instituc lizado	ona- No	No	No	No	No	No	No
Tiene medid protecció		Sí	Sí	No indica	No indica	No indica	Sí
Quién solio Medidas de tección		PGN	PGN	-	-	-	PGN
Oposición a das de prote		No indica	No indica	-	-	-	-
Efectividad plimiento Me de protecc	didas	-	-	-	-	-	-
Solicitud pró a Medidas de tección	o l	-	-	-	-	-	-
Seguimient	FS -	-	-	-	-	-	-







	Grado de partici- pación	Autor	Autor	Autor	Autor	Autor	Autor	Autor
	Estado civil	Soltero	Casado	Casado	Soltero	Soltero	Casado	Soltero
	Relación con la víctima	Pareja - conviviente	Tío político (esposo de la tía paterna)	Padre	Primo del padre de la víctima	Padrastro	Padrastro	Padre
aric	Escolaridad	no indica	no indica	Ingeniero agrónomo	-	no indica	no indica	no indica
Victimario	Información de de- nuncias previas	no indica	no indica	no indica	No		no indica	Sí
	Información para perfilar a agresor	no indica	Sí (DEIC)	no indica	Sí (DEIC)	Sí (DEIC)	Sí (DEIC)	Sí (DEIC)
	Prisión preventiva o medida susti- tutiva	Medida sustitutiva	Medida sustitutiva	-	Prisión preven- tiva	-	Medida sustitutiva	Prisión preventiva
Caso	Lugar del hallazgo o comisión	2da Calle A final, lote 71, sector 2, Comunidad Anexo Los Ángeles II, zona 6, municipio y departamento de Gua- temala	7a Calle A 2-42, zona 10, municipio y departamento de Guatemala	Hay diferentes direcciones donde vivió la familia, no se ha determinado	Aldea Ciénaga Grande, lote 3-5, zona 0, mu- nicipio de San José Pinula.	26 B calle, casa No. 9-26, Colonia San Gaspar	Avenida San Marcos, lote 780, Colonia Santa Luisa zona 6, Chinautla, Guatemala	8 avenida 36-43, zona 8, ciudad de Guatemala
	Síntesis de los hechos	AEMM a los 13 años sostenía una relación con Alberto Muñoz Samayoa, de 18 años desde diciembre de 2018. En marzo de 2019 inician vida maridable, por lo que sostuvieron relaciones sexuales cuando ella era menor de 14 años. Para la fecha de la denuncia, la víctima ahora de 15 años se encontraba embarazada. La adolescente declaró posteriormente que Muñoz Samayoa la ha amenazado de no darle dinero o quitarle a su hijo cuando nazca.	RPDL de 9 años de edad es agredida sexualmente por su tío político, Ángel Arnoldo Contreras Alay al tener contacto sexual con la niña, asimismo le mostró material pornográfico, en tres ocasiones.	ABIO empezó terapia psicológica por síntomas de una posible depresión, con el tiempo recordó que su padre había abusado sexualmente de ella en diferentes ocasiones, aproximadamente hace 10 años.	GMLO fue violada por su familiar, que residía en la vivienda, en cuatro ocasiones entre los 10 y 11 años de la víctima.	DMCM ha sido víctima de violación por parte de su padrastro en reiteradas ocasiones, según indica desde hace varios años.	NSBR fue víctima de violación desde los 7 años hasta los 13, en tres ocasiones durante el 2015, 2018 y 2021 por parte de su padrastro.	MAR fue víctima de violación por su padre, desde que tenía ocho años, la víctima indicó que fueron en cuatro ocasiones: junio de 2017, 10 de julio de 2017, mayo de 2019 y junio de 2021.





Primeras diligencias realizadas	No indica A la espera de audiencia	Toma de declaraciones testimoniales (MP) A la espera de audiencia de	Dictamen psicológico	DEIC y DICRI - Ubicación y documentación del lugar de los hechos DEIC: - Perfilación denunciantes y denunciado - Hipótesis preliminar	DEIC y DICRI - Ubicación y documen- tación del lugar de los hechos DEIC: - Perfilación denunciantes y denuncia- do	DEIC y DICRI - Ubicación y documentación del lugar de los hechos - Ubicar si hay cámaras de seguridad DEIC: - Perfilación denunciantes y denunciado Se dictó	DEIC y DICRI - Ubicación y docu mentación del luga de los hechos - Ubicar si hay cá- maras de segurida - entrevistas a fam liares de la víctima DEIC: - Perfilación denur ciantes y denun- ciado A la espera de
actual	de etapa intermedia el 7-9-2022	etapa intermedia el 12-7-2022	investigacion premima	audiencia de inicio de debate	preliminar	auto de pro- cesamiento, plazo de in- vestigación 3 meses	audiencia de etap intermedia el 5-9- 2022
Existe plan de investigación	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica
Plan de investi- gación propuesto por:	-	-	-	-	-	-	-
Lineamientos de investigación soli- citados por la FS	No indica	No indica	Solicitud 16.7.21 al MP evaluación psiquiátrica, derivada de los peritajes psicológicos realizados.	No indica	No indica	No indica	No indica







Diligencias reali-	Testimoniales:	Testimoniales:	Testimoniales:	Testimoniales:	Testimoniales:	Testimoniales:	Testimoniales:
zadas	- Acta de declaración tes-	- Acta de declaración testimonical	- Declaración testimonial de	Actas de decara-	- Declaración	- Declaración	- Acta de declaración
	timonial de Roxanda Macz	de Yesenia Paola López Hernández	la madre y el padre como	ción testimonal	testimonial	testimonial	testimonial de la madre
	Morales (madre víctima).	(Testigo) madre de la víctima.	sindicado.	de: Reina Veronia	de la madre,	de la madre,	de la víctima y amplia-
	11-1-2021	8-4-21	- Peritajes psicológico de la	Osal Lorenzana	víctima y tía.	víctima (está	ción; víctima en antici-
	- Acta de ampliación de	- Acta de ampliación de decla-	víctima	(madre) y aam-		el acta de	po de prueba; abuela
	declaración testimonial de	ración testimonial Yesenia Paola	- Peritaje psiquiátrico de la	pliación; víctima;	Periciales:	prueba antici-	materna; hermanos y
	Roxanda Macz Morales.	López Hernández (Testigo) madre	víctima	Ángel Amisael	- Reconoci-	pada pero no	amigo de la víctima
	5-2-2021	de la víctima. 24-5-21	- Entrevistas de ginecóloga y	López Oscal,	mientos médi-	la declaración)	a quien le relató lo
	- Acta de declaración	- Acta de declaración testimonial	psicóloga particular por parte	hermano de la	co legales	y cuidadora	sucedido.
	testimonial de Ana Ester	de la vítcima, brindada en circuito	de DEICz	víctima; Anyelin	- Peritaje	(DEIC- informe	
	Macz Morales (Víctima). No	cerrado. 8-4-21		López Oscal,	biológico	incompleto).	Documentales:
	indica fecha.	- Acta declaración testimonial de		hermana de la víc-	- Peritajes psi-		- Denuncia verbal
	- Acta de ampliación de	Mario Rolando Dávila Barrera (tes-		tima; Kevin López	cológicos que	Periciales:	- Diligencias de perfila-
	delcaración testimonial de	tigo) padre de la víctima. 24-5-21		Oscal, hermano de	no se pudieron	- Reconoci-	ción (DEIC)
	Ana Ester Macz Morales.	- Acta de declaración testimonial		la víctima; Hermi-	realizar por	miento médico	- Identificación del
	29-6-2021.	de María Santos García (testigo)		nio López Cortéz,	negativa de la	legal	lugar de los hechos
	- Acta de declaración	cuidadora de víctima. 25-5-21		padre.	víctima	- Peritaje	- acta ministerial de
	testimonial de Sandra Alicia	- Acta de declaración testimonial				psicológico	inspección y registro e
	Samayoa Albizurez (Testi-	de Olga Yecenia Dávila Reyes (Tes-		Documental:			informe fotográfico
	go), madre del sindicado.	tigo descargo) tía víctima y esposa		- Denuncia			- Informe educativo
	24-6-21.	sindicado. 15-6-21		- Informe DEIC			MINEDUC
	- Acta de declaración			de perfilación de			- Informe psiquiátrico
	testimonial de Sandra Alicia	Documental:		personas relacio-			del Centro de Salud
	Samayoa Albizurez (Testi-	- Denunciar verbal 8-4-21		nadas			por depresión
	go), hermana del sindicado.	- Oficio DEIC de perfilamiento de		-Informe DICRI			- Informe médico de la
	24-6-21	agresor, víctima y progenitores		documentando			Clínica Integral a Aten-
	- Acta de declaración tes-	víctima: imagenes del lugar de los		el lugar de los			ción a Sobrevivientes
	timonial de Alberto Muñoz	hechos, fichas ciudadanas.		hechos			de Violencia Sexual de
	Sandoval (testigo) padre del	- Hoja con figura humana donde la		- Acta ministerial			Centro de Salud
	sindicado. 24-6-21.	niña marcó las partes del cuerpo		de entrega de			- Informe Social del MF
		con la cual el sindicado la vulneró		USB que contiene			- Certificados de
	Documental:	sexualmente.		video y fotografía			nacimiento
	- Denuncia verbal 11.1.2021	- Hoja con figura humana de una		que el agresor en-			
	- Acta Ministerial del expe-	niña en la cual la víctima marcó		vió a la víctima.			Periciales:
	diente clínico psicológico de	la parte de su cuerpo donde fue		- Cadena de			- Dictámenes de
	la adolscente. 11.11.2021	vulnerada sexualmente.		custodia del USB			reconocimiento médico
		- Oficio DICRI con fotografías del		e informe de			legal
		lugar de los hechos, expuetos a la		fotografía			- Peritaje psicológico
		niña para su identificación.					
		- Acta ministerioal de inspección					
		ocular y documentación del in-					
		mueble del lugar de los hechos.					





Quién solicitó rea- lizar la diligencia	MP	MP	MP (Peritaje psiquiátrico - FS)	MP	MP	MP	MP
Diligencia de inspección ocular con presencia de la víctima	No	No	No	No	No	No	No
Última diligencia realizada	Presentacion acto con- clusivo MP	Presentacion acto conclusivo MP	Dictámen psiquiátrico	Audiencia de ofrecimiento de prueba	Peritaje psi- cológico (no realizado)	Primera de- claración	Presentacion acto conclusivo MP
Fecha última dili- gencia	16 de agosto de 2021	18 de abril de 2021	1 de septiembre de 2021	30/05/2022	27/07/2022	01/04/2022	25/05/2022
Tipo de diligencias predominantes	Testimoniales y docu- mentales	Testimoniales y documentales	Periciales	Testimoniales y documentales	Periciales	Periciales	Testimoniales y documentales
Agravantes o atenuantes	Agravante: premedita- ción	Agravante: premeditación	-	Agravante: pre- meditación	-	-	Agravante: preme ditación
Constancia de preparación de argumentos previo a las audiencias	No indica	No indica	No indica	No indica	-	No indica	No indica
Guías sobre ofreci- miento de prueba	No indica	No indica	No indica	Sí del MP	-	-	No indica
Coincidencia de los medios de prueba existente con las diligencias propuestas por FS	No indica	No indica	Sí	No indica	-	-	No indica
Diligencias para garantizar la reparación digna, integral y transfor- madora	No indica	No indica	No indica	Sí del MP	No indica	No indica	Sí del MP
Cuadernillo de debate	No indica	No indica	No indica	No indica	-	-	-







Impugnaciones promovidas por la FS	No indica	No indica	No indica	No indica	-	-	-
	No indica	No indica	No indica	No indica	-	-	-
Avances o aportes realizados por la FS	No indica	No indica	9.7.21 Solicitud de copia del expediente completo y sostener reunión por no haber avances en la inves- tigación.	No indica	No indica	No indica	No indica
Cantidad de au- diencias acompa- ñadas	No indica	No indica	No indica	Audiencia de etapa interme- dia y audiencia de ofrecimiento de prueba	-	Audiencia de primera declaración	Declaración test monial en anticip de prueba
Cantidad de au- diencias suspen- didas	-	-	-	-	-	-	-
Razón de suspen- sión de audiencias	-	-	-	-	-	-	-
Estándares inter- nacionales proce- sales en materia de DDHH	Según se señala en memorial de acusación, para la identificación del lugar de los hechos por parte de la víctima, el fueron presentadas imá- genes para su recono- cimiento, en calidad de anticipo de prueba. La víctima no fue traslada- da al lugar. Víctimas han declarado en anticipo de prueba	Según se señala en memorial de acusación, para la identificación del lugar de los hechos por parte de la víctima, el fueron presentadas imágenes para su reconocimiento, en calidad de anticipo de prueba. La víctima no fue trasladada al lugar. Víctimas han declarado en anticipo de prueba	-	Según se señala en memorial de acusación, para la identificación del lugar de los hechos por parte de la víctima, el fueron presentadas imágenes para su reconocimiento, en calidad de anticipo de prueba. La víctima no fue trasladada al	Las diligencias iniciales de investigación se solicitaron el mismo día y fueron realizadas al día siguiente, se presentaron a la fiscalía un día después.		Según se señala memorial de acus ción, para la ider tificación del lug de los hechos po parte de la víctim el fueron present das imágenes pa su reconocimier to, en calidad danticipo de pruek La víctima no fu trasladada al lug. Víctimas han dec rado en anticipo





Observaciones	Se solicita que se adjunten las copias de las	La perfilación se limita a dili- gencias realizadas por DEIC			El informe de DEIC de	
	diligencias				primeras	
					diligencias	
					no está	
					completo.	
					No está la	
				c	declaración	
					de la vícti-	
					ma.	

Expediente de asesinato (Anexo 10)





	Caso asesinato						
	#	1					
	Fecha de consulta	06/07/2022					
	No. Expediente MP	No indica					
S	Fiscalía	No indica					
rale	Municipio	Cuyotenango					
au é	Departamento	Suchitepéquez					
96	Delito(s)	Asesinato					
Datos generales	Fecha de denuncia	29/08/2021					
۵	Órgano jurisdiccional	No indica					
	Otros querellantes	No					
	No. de expediente FS	35939					
FS	Fecha de inicio expediente FS	05/10/2021					
	Abogada/o FS	Gilma Nirvana Cornejo					
ent	Ficha entrevista de atención primaria FS	No					
ğ	Informe atención psicosocial FS	No					
Expediente	Fecha constitución como querellante FS	Memorial sin fecha					
Ш	Expediente completo	No					
	Expediente digitalizado						
	# de víctimas	1					
	Edad	No indica					
	Estado Civil	Casada					
	Descendientes	No indica					
	Trabajo	No indica					
	Escolaridad	No indica					
πa	Migrante	No indica					
Víctima	Indígena	No indica					
⋛	LGBTIQ	No indica					
	Medidas para el resguardo de identidad víctima	No indica					
	Información de denuncias previas	No indica					
	Tiene medidas de seguridad	No indica					
	Quién solicitó MS	No indica					
	Oposición a MS	No indica					
	Efectividad cumplimiento MS	No indica					
	Solicitud prórroga a MS	No indica					
	Seguimiento FS	No indica					





	Grado de participación	No indica
	Estado civil	No indica
Victimario	Relación con la víctima	No indica
<u><u><u> </u></u></u>	Escolaridad	No indica
<u>।</u>	Información de denuncias previas	No indica
	Información para perfilar a agresor	No indica
	Prisión preventiva o medida sustitutiva	-
	Lugar del hallazgo o comisión	Cuyotenango, Suchitepéquez
	Síntesis de los hechos	Asesinato, no indica más
	Primeras diligencias realizadas	No indica
	Etapa procesal actual	No indica
	Existe plan de investigación	-
	Plan de investigación propuesto por:	-
	Lineamientos de investigación solicitados por la FS	-
	Diligencias realizadas	-
	Quién solicitó realizar la diligencia	-
	Diligencia de inspección ocular con presencia de la víctima	-
	Última diligencia realizada	-
Caso	Tipo de diligencias predominantes	-
ပ	Agravantes o atenuantes	-
	Constancia de preparación de argumentos previo a las audiencias	-
	Guías sobre ofrecimiento de prueba	-
	Coincidencia de los medios de prueba existente con las diligencias propuestas por FS	-
	Diligencias para garantizar la reparación digna, integral y transformadora	-
	Cuadernillo de debate	-
	Impugnaciones promovidas por la FS	-
		-
	Avances o aportes realizados por la FS	-
	Cantidad de audiencias acompañadas	-
	Cantidad de audiencias suspendidas	-
	Razón de suspensión de audiencias	-
	Estándares internacionales procesales en materia de DDHH	-





Observaciones	El	expediente	consta	de	4
	páginas				

Resultados cuestionario (Anexo 11)

	Equipo de penal				
Formulario para el equipo del área legal - penal					
Pregunta	Respuesta unificada				
¿Cuántos años tiene laborando en la FS?	Promedio de 1 a 3 años				
¿Cuál es el procedimiento interno (ruta) en la tramitación de los expedientes? Responda de forma concreta.	 Recepción de los casos a través de Atención Primaria. Se consulta a Dirección Ejecutiva si se acepta para dar seguimiento. El sistema asigna a qué profesional le corresponderá. En algunas ocasiones el Ministerio Público solicita, a través de oficio, a la Dirección Ejecutiva el ingreso de un caso; si se autoriza, se contacta a la usuaria para conocer su voluntad, interés y compromiso de dar seguimiento y se realiza el ingreso. 				
¿Hay alguna guía para ordenar expedientes?	No				
En caso negativo, ¿considera que una guía de ordenamiento pudiera ser útil?	Sí				
¿Cuál considera que debería ser el orden y documentos que deben incluirse en el expediente físico?	 Hoja de ingreso Hoja de gratuidad Copia del documento personal de identificación del usuario Denuncia y/o referencia del MP Querella Copia de diligencias conforme a guía de ofrecimiento de prueba. 				
La FS cuenta con un sistema de registro de información, ¿Qué actividades de seguimiento o diligencias se registran en este?	Todas las etapas procesales, incidencias, comunicación con usuarias, reuniones con Ministerio Público				
¿La FS realiza una digitalización de los expedientes físicos?	No				





En caso de no contar con expedientes digitalizados, usted, de forma individual y por propia iniciativa, ¿tiene como abogada/o un resguardo digital de sus expedientes?	No
¿Cuántos casos lleva en promedio?	En promedio cada profesional lleva 43 casos.
¿Qué importancia tiene hacia el proceso penal las relaciones de influencia del agresor?	Las relaciones de influencia afectan varios aspectos. Con relación a la víctima, en la mayoría de los casos es gente cercana familiares, profesores o miembros de la iglesia; lo que implica presión en la agraviada y su familia por depender económicamente, por ser personas respetadas en los medios
	Con relación al proceso algunos cuentan con recursos suficientes para retrasar los procesos o litigar maliciosamente, en algunos casos logran obtener alguna medida sustitutiva o ser beneficiados procesalmente.
¿Ha realizado mapas de poder de los agresores?	Sí / No
¿Quién realiza la entrevista inicial? (perfil o puesto)	atención primaria
¿Qué otra información adicional considera que se necesita obtener desde la entrevista inicial?	Establecer tiempos, modo y lugar, identificar si ya se realizó alguna pericia en el INACIF o ha participado en alguna otra diligencia, establecer contactos y posibles testigos.
¿Cuántas veces entrevista a la víctima de un proceso penal?	Una vez, en atención primaria
¿Qué seguimiento integral realiza la FS hacia las víctimas? Indique acciones concretas:	Se les informa sobre todo el proceso penal y las implicaciones, terapias psicológicas, visitas domiciliarias, se refieren a trabajo social dependiendo su estado económico para que puedan formar parte de la formación técnica, o beneficios como vestido, calzado, víveres. En casos de gravedad, pueden ser ingresadas al Refugio.
¿Qué apoyo se les brinda a las víctimas para afrontar el proceso penal? Indique acciones concretas:	Terapias psicológicas: se les prepara para que puedan recordar los hechos y reciban la atención debida. Declaración en anticipo de prueba: para evitar sean revictimizadas. Informar sobre el proceso: se le comunica el diligenciamiento de cada una de las audiencias, la postura que se tendrá, su participación dentro de la misma y el resultado que se espera.







¿Qué diligencias realiza la FS para preparar el requerimiento de reparación digna, integral y transformadora?	Se solicitan informes de reparaciones a psicológica y trabajo social, se coordina con las áreas para informar y acordar como debe abordarse en el informe. Se utilizan estándares internacionales al momento de hacer el requerimiento.
	Se le informa a la usuaria sobre la importancia de su participación para erradicar la impunidad y que su voz sea tenida en cuenta en todo momento para que pueda acceder a una reparación digna en caso de obtener una sentencia condenatoria.
¿Qué acciones realiza cuando una víctima se muestra resistente a participar o continuar con el proceso?	Cuando se ha perdido contacto con la misma, se gestiona con trabajo social para ubicarla en la dirección aportada, ya que a veces es por cambio del número de teléfono.
	Dependiendo de cada caso se analiza, hay usuarias que por temor y se puede reforzar el apoyo psicológico; otras simplemente no quieren continuar y se respeta la decisión.
¿Cuánto tiempo aproximado transcurre entre la entrevista inicial y constituirse como querellantes? Indique en semanas:	Aproximadamente en ocho días; sin embargo, depende según el estado de las investigaciones, cuando se tiene conocimiento del caso se comparece al Ministerio Público para constituirse como querellante. En MAINA y MAIMI se constituye como querellante desde la primera declaración del sindicado o bien en la declaración en anticipo de prueba.
¿De qué depende asumir la decisión para querellarse?	De la voluntad, interés y compromiso de la usuaria para continuar en el proceso y la autorización de la Dirección Ejecutiva.
¿Qué criterios utiliza la FS para solicitar medidas de seguridad?	La vulnerabilidad, el tipo de relación entre víctima y victimario, el tipo penal, la dependencia emocional o económica y cuando el peligro es inminente.
¿La FS da seguimiento a las medidas de seguridad?	Algunas veces
¿La FS da seguimiento en caso de desobediencia a las medidas de seguridad?	Se refiere a que algunas veces o ninguna la Fundación da seguimiento a las desobediencias de medidas de seguridad.
¿Considera importante contar con un Plan de Investigación en el expediente?	Sí
¿De qué manera se proponen diligencias de investigación al Ministerio Público?	En reuniones de seguimiento y en algunas ocasiones a través de memoriales.
¿Se proponen por parte de la FS peritajes especializados, tradicionales y no tradicionales?	Sí







Con relación a la pregunta anterior, ¿Qué diligencias científicas propone la FS en casos de delitos sexuales y violencia contra la mujer?	Peritajes medico legales Pruebas de ADN Psiquiátricos forenses Extracción de información de aparatos telefónicos Peritajes de género y relaciones desiguales de poder
¿Conoce de las observaciones generales con relación a la Convención de los Derechos del Niño?	Sí
¿Tiene relevancia la aplicación de estándares internacionales en materia de DDHH para un caso penal?	Sí
¿Con qué frecuencia lee o consulta jurisprudencia de CSJ, CC y de Corte IDH?	Siempre
Con relación a la pregunta anterior, ¿La utiliza para realizar sus argumentaciones en los procesos?	Siempre
¿Qué diligencias o acciones realiza la FS cuando hay inactividad del Ministerio Público en diligenciamiento de los casos?	 Se sostienen reuniones con los superiores (agentes fiscales, fiscales de sección o de distrito) para que giren instrucciones Ingreso de memoriales en cual se reitera líneas de investigación solicitadas En algunas ocasiones se han presentan quejas ante las Juntas Disciplinarias por la falta de acción y en el menor de los casos se solicitan audiencias de discrepancia ante los jueces contralores.
¿Cuál es el procedimiento para el análisis de un caso penal?	 Lectura de los expedientes Analizar los indicios fácticos y probatorios y determinar los delitos causados Establecer una hipótesis del caso Solicitar reuniones con el Ministerio Público para seguimiento Generar lineamientos de investigación
¿Realiza una hipótesis del caso como abogado litigante?	La mayoría indica que sí
¿Cómo determina las diligencias importantes para fortalecer un caso penal?	Depende del estado de las actuaciones, en casos derivados del MAINA y MAIMI ya se han realizado la mayor cantidad de diligencias útiles y pertinentes. Pero, se parte de la primera declaración de la víctima, para conocer cuáles son los aspectos que podrían generar duda para evitar que haya aspectos ambiguos o contradictorios, y así proponer diligencias que puedan confirmar su relato.







¿Qué mecanismos utiliza para documentar o sistematizar las acciones positivas de un proceso penal?	No se registran en sí acciones positivas específicas, pero sí llevan el registro y socializan las sentencias condenatorias.
¿Considera que exista diferencia entre litigar ante los juzgados comunes y los juzgados especializados?	Sí
Si la respuesta anterior es afirmativa, indique cuáles:	Los juzgados comunes no tienen enfoque de género, niñez, ni derechos humanos, por lo tanto, no solo no integran estos criterios en sus resoluciones, sino también afecta el trato hacia las víctimas, la victimización segundaria que se ejerce y la poca sensibilidad del personal.
¿Encuentra diferencias en la forma de litigar en el área metropolitana y en otros departamentos?	Sí
Si la respuesta anterior es afirmativa, indique cuáles:	En el demás departamento del país hay jueces de juzgados comunes que no están sensibilizados con los temas de género y/o niñez, n ocasiones por la constante comparecencia de abogados de esa región, generan más consideraciones hacia ellos.
Las vistas públicas que contemplan la posibilidad de realizarse en forma verbal, ¿se realizan de esa forma o se prefiere evacuarlas por escrito?	Escrita
¿Se preparan con antelación los argumentos que deberán ser expuestos en audiencia?	Sí
¿Discute en equipo la teoría del caso?	La mayoría indica que sí
¿De qué manera considera que el planteamiento de incidentes puede contribuir a la estrategia del caso?	Depende de la etapa procesal en que se encuentra, porque en determinado momento pueden retrasar el diligenciamiento de los casos.
¿Considera útil preparar un cuaderno de debate?	Sí
¿Con qué frecuencia se suspenden las audiencias y las causas?	La mayoría indica que son poco frecuentes, que en la mayoría de los casos ahora son por contagios de COVID o que no se traslada al sindicado. Aunado a ellos, hay renuncia a realizar las audiencias virtuales.
¿Utiliza tecnología de la información y comunicación para sus audiencias?	La mayoría indica que sí





¿Cuáles son sus mejores prácticas de litigio estratégico?	 Analizar con perspectiva de derechos humanos, con enfoque de género y niñez. Solicitar colaboración del equipo multidisciplinario. Calidad y calidez en el acompañamiento a la víctima Visualizar el objetivo y desarrollar una estrategia para alcanzarlo. Evaluar riesgos y recursos Desarrollar la argumentación jurídica en cada etapa Analizar y evaluar el resultado.
¿Cuál es su percepción de la relación del Ministerio Público hacia la FS como querellante?	Existe una buena relación con las fiscalías, debido al trabajo coordinado que se ha desarrollado en temas de mujer y niñez, dando apoyo y soporte a los procesos de investigación. En algunas ocasiones el Ministerio Público ha solicitado el apoyo de otras profesionales (psicólogas y trabajadora social), para que sean peritos y/o consultores técnicos en algunos casos.
¿Cuál es su percepción de la relación de la PGN hacia la FS como querellante?	Se ha tenido buena relación con la PGN, en especial por la cercanía que genera la Fundación con las victimas colaterales y/o por la defensa de intereses colectivos o difusos. Sin embargo, en algunos órganos jurisdiccionales se le da preferencia a la PGN, relegando a la Fundación.
¿Cuál es su percepción de la relación de las juezas y jueces hacia la FS como querellante?	Se ha tenido una relación cordial y respetuosa, pues conocen de la actividad que se realiza con relación a los derechos de las mujeres y niñez víctima.
¿Cuál es el proceso de coordinación entre el área de psicología, trabajo social y legal penal?	Se le informa a Recursos Humanos sobre el apoyo en concreto que se va a necesitar para que se designe a la profesional y se coordina, la solicitud se realiza por medio de oficio.
¿Cuál es el procedimiento interno para incorporar a los expedientes, los informes de atención psico- social?	En los casos donde se ha prestado esa atención se hace un requerimiento escrito que es trasladado al área para su realización y luego se entrega el resultado.
¿La hipótesis del caso se discute, analiza y enriquece con psicología y trabajo social?	El 50% indica que algunas veces y el otro 50% que sí
¿En qué aspectos considera que puede fortalecerse el seguimiento a los casos desde la FS?	 Reiterar la comparecencia ante las fiscalías para fortalecer las líneas de investigación aportadas y su diligenciamiento oportuno. Mediante la discusión y análisis de los casos en equipo multidisciplinario, para el seguimiento.
¿Existe un coordinador del área jurídica?	No







En caso negativo, ¿Considera importante que exista? ¿Por qué?	La mayoría coincide que la dinámica del equipo del área penal ha permitido una comunicación y coordinación activa, todos sus integrantes tienen una participación y propositiva; canalizan sus inquietudes y las resuelven directamente con la Dirección Ejecutiva.
¿Quién coordina cuestiones de logística para las víctimas hacia las audiencias?	La mayoría concuerda que es con el área administrativa en primera instancia y dependiendo de la situación con trabajo social o psicología.
¿Cuántas capacitaciones al año recibe?	En promedio 2
¿Sobre qué temas se le capacitan?	 Atención victimológica Diversidad sexual Niñez y adolescencia Violencia contra la Mujer
¿En qué otros temas consideran que necesita capacitación?	 Impugnaciones Derechos Humanos Amparo y antejuicio Recusaciones Actualización sentencia Corte IDH Atención a mujeres indígenas Estrategias de debate
¿Con qué frecuencia requiere las capacitaciones?	Las capacitaciones pueden ser constantes, semestrales.

Resultados grupo focal

Área penal (Anexo 12)

Asistencia para el fortalecimiento de las capacidades de sociedad civil y proceso de formación de litigio estratégico			
	Equipo de penal		
a.	a. Fecha: 25/07/2022		
b.	Hora:	14:30	
c.	Participantes:	Hezel Iván del Cid Gilma Cornejo	
Preguntas			
#	# Pregunta Respuesta		
Preguntas generales			







1	¿Hay alguna guía para ordenar expedientes? (Profundizar)	No hay, pero se presenta el siguiente orden:
	expedientes. (Frommalzar)	 Hoja de resumen de caso Denuncia Documentales Periciales Acusación Guía de ofrecimiento Anexo: notificaciones
		Se puede ordenar conforme a las etapas procesales y el tipo de delito.
2	¿Qué actividades de seguimiento o diligencias se registran en el sistema informático de la Fundación y por qué es importante registrarlas, se registra la estrategia y qué constancia queda en el expediente de las líneas de investigación y estratégicas propuestas?	Se registran actividades de seguimiento; sin embargo, muchas se hacen de forma verbal ante la buena relación que se tiene con el Ministerio Público. En el sistema es difícil generar hipótesis, por lo que debería ser más amigable para el registro de ciertos lineamientos.
3	¿Ha realizado algún mapa de poder del agresor/victimario sujeto a investigación, cómo se realiza y cómo se utiliza?	Casi no los realizan, aunque se consideran que sí sería útil tenerlos e incluso hacer análisis de los casos para identificar ciertos patrones criminales.
	Pregu	untas de atención a la víctima
4	¿Qué otra información adicional considera que se necesita obtener desde la entrevista inicial? (Profundizar)	La entrevista inicial debe tener mayores datos, por ejemplo: establecer si ya se presentó denuncia en el MP, mayores datos sobre la víctima, el contexto si es niñez víctima, niveles de riesgo para las víctimas.
5	¿Cuántas veces entrevista a la víctima de un proceso penal? (Profundizar)	Una vez, si pasa al área penal, mantienen comunicación con la víctima relacionada al proceso.
6	¿Cuentan con algún material de apoyo explicativo sobre el proceso?	No se cuenta, pero puede ser útil para que las víctimas puedan comprender mejor cuál es el desarrollo, las etapas y tiempos que conlleva.
7	¿Qué acciones realiza cuando una víctima se muestra resistente a participar o continuar con el proceso?	Se busca mantener una buena comunicación con la víctima, pero si no desea continuar, se le informa de las consecuencias para el proceso.
8	¿Las usuarias otorgan mandatos judiciales a los abogados de la Fundación? ¿Cuentan con protocolo de atención a las víctimas?	Actualmente, ya no se trabaja con mandatos, en algunos casos excepcionales, previa autorización de la Dirección, porque las usuarias no dan seguimiento.
	Preguntas c	le investigación y persecución penal







9	¿Qué diligencias realiza la FS para preparar el requerimiento de reparación digna, integral y transformadora? ¿En qué casos se realizan?	En la mayoría de los casos se realizan las gestiones, se le debe se le debe informar sobre el proceso y tiempos a las víctimas y verificar si la víctima quiere ejercer este derecho.
10	¿Cuánto tiempo aproximado transcurre entre la entrevista inicial y constituirse como querellantes?	Depende, a veces necesitan más información o según el momento en que se encuentre la investigación. Sin embargo, en algunos casos las o los jueces no les quieren dar participación o les indican que hay "abundancia de querellantes", pero se ha reforzado que sobre los derechos difusos. Si rechazan se apela.
11	¿Qué criterios se utilizan para decidir si se constituirán como querellantes?	En todos los que se reciben con autorización de la Dirección.
12	¿Qué criterios utiliza la FS para solicitar medidas de seguridad? (Profundizar)	La gestión se hace por medio de la fiscalía y el algún caso los realizan directamente. En la oposición de medidas y renovación se da acompañamiento del equipo Penal.
13	¿De qué manera se proponen diligencias de investigación al Ministerio Público? (Profundizar)	Depende del nivel de coordinación que se tenga con la Fiscalía, ya que al realizarlo por escrito puede causar cierta molestia. En los casos donde hay buena comunicación (MAINA y la Fiscalía contra la Trata de Personas) se han obtenido resultados adecuados.
14	¿Se proponen por parte de la FS peritajes especializados tradicionales y no tradicionales? ¿Cuáles?	Se han solicitado peritajes sobre relaciones desiguales de poder, de género y culturales.
15	¿Conoce la Instrucción General 03-2020 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, Guía teórica-conceptual y protocolo de investigación para los delitos de violencia contra la mujer en el ámbito público y privado?	No
16	¿Tiene relevancia la aplicación de estándares internacionales en materia de DDHH para un caso penal? ¿Qué estándares?	Sí se utilizan, dependen también la etapa procesal. Tienen una guía de criterios jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia, Corte de Constitucionalidad y Corte Interamericana de Derechos Humanos, en materia de niñez
17	¿Cuál es el procedimiento para el análisis de un caso penal? ¿Todos se discuten en equipo?	En algunos casos se discuten en equipo, pero en espacios espontáneos, no formalizados.
18	¿Realiza una hipótesis del caso como abogado litigante? ¿Por qué no se realizan hipótesis?	Sí la realizan, aunque el sistema no permite generar en su base, un plan de investigación
19	¿Cómo determina las diligencias importantes para fortalecer un caso penal? (Retomar la idea del plan de investigación)	-





20	¿Qué mecanismos utiliza para documentar o sistematizar las acciones positivas de un proceso penal? (Análisis de casos emblemáticos)	Entre el equipo se comparten buenas prácticas, pero esta información no está sistematizada ni se analizan casos emblemáticos llevados por la Fundación.
21	Las vistas públicas que contemplan la posibilidad de realizarse en forma verbal, ¿se realizan de esa forma o se prefiere evacuarlas por escrito? (Profundizar razones de por qué)	En algunos casos les indican que sean por escrito, en especial por la pandemia, si la Sala no limita, se hace de manera oral.
22	¿Discute en equipo la teoría del caso? ¿De qué depende?	Es común que lo realicen, pero en espacios espontáneos, no tienen reuniones programadas. Hacen unas bases para las audiencias, ciertos parámetros o argumentos centrales cuando se tienen que cubrir.
23	¿De qué manera considera que el planteamiento de incidentes puede contribuir a la estrategia del caso? (Profundizar)	Sí tienen utilidad, en algunos casos logran cambiar los criterios judiciales.
24	¿Considera útil preparar un cuaderno de debate? ¿lo preparan?	-
25	¿Cómo se supera la suspensión de audiencias al proceso?	Ahora se ha complicado, porque la mayoría de las defensas están renuentes a que se realicen audiencias virtuales. Además, muchos órganos jurisdiccionales ya no tienen licencia de Zoom.
26	¿Utiliza tecnología de la información y comunicación para sus audiencias? ¿De qué depende?	En algunos casos para presentar la biografía de las víctimas; sin embargo, algunos Tribunales no les permiten utilizarlas y se cierran a que únicamente debe ser una exposición oral.
27	¿Cuáles son sus mejores prácticas de litigio estratégico? ¿lecciones aprendidas?	Con los incidentes tener el acercamiento de que se cambie un criterio de una forma correcta. Comunicación fluida con Fiscalía. No siempre están de acuerdo con lo que solicita el Ministerio Público o la Procuraduría General de la Nación y toman una postura diferente.
	Preguntas sobre coordinación interna en la FS	
28	¿Cuál es el proceso de coordinación entre el área de psicología, trabajo social y legal penal? ¿Existe alguna ruta para la coordinación? ¿Cómo ocurre con los casos de familia?	Cuando requieren el apoyo de otra área, realizan la solicitud por escrito.
29	¿La hipótesis del caso se discute, analiza y enriquece con psicología y trabajo social? ¿De qué depende?	Sí hay algunas veces donde se discute en conjunto y depende de la complejidad del caso.







30 ¿Existe un coordinador del área jurídica? (Profundizar)

No, pero consideran que no es necesario ya que tiene una buena coordinación y el equipo es muy pequeño, entonces no entre todos se apoyan

Área de psicología (Anexo 13)

Asistencia para el fortalecimiento de las capacidades de sociedad civil y proceso de formación de litigio estratégico

estra	estratégico		
	Equipo de psicología		
a.	Fecha:	20/07/2022	
b.	Hora:	14:30	
C.	Participantes:	Katherine Paola Conde Arreaga Marilyn Paola López Esparza Claudia Yolanda Román Lam	
		Preguntas	
#	Pregunta	Respuesta	
		Preguntas generales	
1	¿Cuál es el procedimiento interno en la tramitación (ruta) de los expedientes?	 La usuaria se presenta a la Fundación solicitando apoyo. Se traslada a Atención Primaria, quien escucha a la usuaria para conocer sus inquietudes, brindarles solución a las dudas, referir al área que corresponda o sugerir alguna otra institución que la pueda atender. Si el caso se recibe en la Fundación, se llena la ficha con datos personales de la usuaria. Cuando se deriva a psicología, siempre hay alguien para atender a las usuarias, se le informa sobre el contrato psicoterapéutico, se entrega el carné de control de citas y fijando la fecha de la primera cita. Esto se organiza mediante turnos. En psicología se realiza la entrevista inicial para la toma de historia clínica. Datos personales, motivo de consulta, relato del problema, antecedentes, dinámica familiar, identifican puntos a trabajar con la víctima. Se elabora un plan terapéutico conforme al Cuadernillo de Atención Psicológica. Se lleva registro del proceso en expediente. Al finalizar el caso se archiva por parte de psicología. 	
2	¿Qué actividades de seguimiento o diligencias se registran en el sistema?	Se registran los seguimientos del proceso de la usuaria, el tema principal que se abordó en la sesión y la próxima cita. Asimismo, se presentan informes mensuales.	
3	¿Se cuenta con los expedientes o diligencias de psicología digitalizadas?	Las diligencias de seguimiento sí se registran de forma general en la base de datos, pero los expedientes no. Aunque el área de psicología sí lleva un archivo físico de sus expedientes activos y cerrados.	
4	¿A cuántas víctimas da seguimiento?	Actualmente el área de psicología tiene activos 531 casos, en promedio se atienden 80 casos semanadas por cada profesional.	







5	¿En todos los casos que ingresan a la FS por atención psicológica se emiten informes?	El área de psicología emite informes a requerimiento del Ministerio Público, Organismo Judicial y del equipo legal de la Fundación. Los informes que emite el área de psicología son los siguientes: 1. Informe de evaluación psicológica 2. Avance de proceso terapéutico 3. Avance de expediente fiscal 4. Peritaje de análisis de expediente
	Pregunt	as sobre atención y seguimiento a víctimas
6	¿Quién realiza la entrevista inicial? (perfil de quien la realiza)	La primera entrevista la realiza Atención Primaria, si en ese momento la usuaria sufre alguna crisis, el equipo de psicología puede apoyar en su contención. Es importante que desde este primer contacto se obtengan algunos datos como la fecha de nacimiento, si son niñas, niños o adolescentes, que se indique quién es la persona responsable y la relación que tienen.
	realizar	Quienes tienen a cargo este primer acercamiento son dos personas, estudiantes de Derecho, que deben contar con conocimiento psicológico para identificar si una usuaria puede entrar en crisis y brindar primeros auxilios psicológicos.
7	¿Cuántas veces entrevista a la víctima de un proceso penal o de familia?	La primera entrevista donde se expone el caso es en atención primaria y posteriormente, si la usuaria es remitida el área de psicología se deberá realizar el relato de los hechos como parte del proceso terapéutico.
8	¿Cuentan con un protocolo de entrevista y/o atención a víctimas?	Sí, se tiene un Cuadernillo de Atención Psicológica
9	¿En qué casos se hacen evaluaciones psicológicas?	Dependiendo si desde Atención Primaria se traslada para seguimiento psicológico o si es por requerimiento del Ministerio Público u Organismo Judicial, en algunos casos solo se hace una sesión psicológica para emitir informe o para peritaje psicológico,
10	¿Qué seguimiento integral realiza la FS hacia las víctimas?	La Fundación brinda servicios sociales, psicológicos y jurídico, en algunos casos cuando se considera necesario se gestiona poder proporcionar atención psiquiátrica, previamente identificado por el área de psicología, quien remite el apoyo en la gestión a trabajo social.
11	¿Qué apoyo se le brinda a las víctimas para afrontar el proceso penal?	Durante las sesiones de terapia se buscan herramientas desde el entorno, las capacidades de afrontamiento y resiliencia de cada víctima, para fortalecer y empoderarlas. El plan terapéutico de cada una responde al objetivo de la situación específica que afronta. Cuando finalizan los procesos psicológicos individuales, hay grupos de apoyo y la Fundación las refiere, la finalidad de terapias grupales es que puedan escuchar las historias de otras personas que están en una situación similar y han avanzado. Asimismo, hay cursos que se gestionan con Trabajo Social para promover el empoderamiento económico.







12	¿Qué diligencias realiza la FS para preparar el requerimiento de reparación digna, integral y transformadora?	El área de psicología no se involucra en este aspecto, únicamente Trabajo Social.
13	¿Qué acciones realiza cuando una víctima se muestra resistente a participar o continuar con su proceso?	Desde el área de psicología, al inicio de la atención se les explica en qué consiste la terapia y al firmar el contrato terapéutico se indica que es voluntario, por lo que, si ya no desean seguir, se conversa sobre la situación y las consecuencias que pueden darse. Pero considerando que, ante la situación de violencia, se ha vedad el derecho a decidir en varios aspectos de su vida, entonces se respeta la decisión.
		Se ha identificado que lo que más genera ansiedad en el proceso penal es el retardo y el gasto económico en que incurren.
14	¿Ha realizado o participado en la realización de un mapa de poder del agresor/victimario?	El área de psicología tenía contemplado tener espacios para realizar perfiles de los agresores, dada la información que obtienen de las sesiones, pero no lo han llevado a cabo. Es importante poder identificar algunas señales, ya que han tenido casos donde el agresor llama a la Fundación para solicitar información del proceso.
15	¿Qué importancia tiene hacia el proceso las relaciones de influencia del agresor?	Sí es muy importante identificar las relaciones de influencia que puede tener el agresor, porque permite evaluar el nivel del daño para darle las herramientas puntuales para identificar de qué forma se le puede apoyar. Permite generar estrategias y riesgo.
16	¿Tiene conocimiento de los avances jurídicos de los casos de las víctimas?	Por parte del área legal no, son las usuarias son las que cuentan los avances del proceso.
17	¿Han realizado algún peritaje especial? (Necropsia psicológica o similar)	Las profesionales del equipo de psicología han realizado los siguientes peritajes: Peritaje de relaciones desiguales de poder Peritaje de género o misoginia Peritaje de dependencia emocional Peritaje de perfil psicológico en femicidio También indican que antes eran solicitados con mayor frecuencia.
		No siempre, debido a que el área de psicología no tiene
18	¿Se realizan ejercicios de preparación previa a audiencias para las víctimas y equipo legal?	conocimiento de esas fechas, solo cuando se conversa con la usuaria y le informa de los avances de su caso, en ese momento se busca fortalecer a la persona para que esté preparada durante la audiencia. En algunas oportunidades, profesionales del área legal sí se acercan para solicitar el apoyo. En algunas situaciones, han debido auxiliar durante audiencias virtuales para contener a las víctimas.
19	¿Tienen como equipo de psicología la oportunidad de recomendar la realización de peritajes?	No







20	¿En qué aspectos considera que puede fortalecerse el seguimiento a los casos desde la FS?	Sería oportuno contar con un área de psiquiatría, porque hay casos en los que los daños identificados son muy severos, no solo a nivel emocional si no a nivel orgánico, el cual es necesario atender médicamente.
21	¿En qué áreas considera que necesita apoyo?	En el seguimiento a casos donde hay violencia y las usuarias no han presentado la denuncia o seguimiento a medidas de seguridad.
22	¿Cuál es el proceso de coordinación y retroalimentación entre el área de psicología, trabajo social y legal penal?	No hay un proceso definido, en algunos casos se hace revisiones de casos puntuales, pero no es una práctica implementada, depende más de la iniciativa individual.
23	¿Quién coordina cuestiones de logística para las víctimas hacia las audiencias?	Cuando es virtual se solicita al Departamento de Comunicación que prepare el equipo en las salas.
24	¿Considera importante que se cuente con procesos de autocuidado?	Sí, no tienen actualmente, ninguna de las áreas.
25	Indique al menos tres buenas prácticas que considera que el área de psicología implementa en la FS para contribuir con el litigio estratégico	 Conocimiento de violencia de género La atención pronta que se brinda, en promedio entre el primer acercamiento y la primera cita hay un periodo de una semana o 15 días. Trabajo de equipo y estudio de casos como área. Manejo y conocimiento de técnicas de cada una de las integrantes del equipo de psicología
26	Indique al menos tres lecciones aprendidas desde el área de psicología de la FS en el marco del litigio estratégico	1. Apoyarse entre área para casos complejos.
	Preguntas so	bre normativa y coordinación interinstitucional
27	¿Conoce la Instrucción General 03-2020 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, Guía teórica-conceptual y protocolo de investigación para los delitos de violencia contra la mujer en el ámbito público y privado?	No
28	¿Conoce de las observaciones generales con relación a la Convención de los Derechos del Niño?	Sí, por abordarse en algunos de los cursos que han recibido cursos de atención victimológica por parte del Ministerio Público.





29		Sí, por abordarse en algunos de los cursos que han recibido cursos de atención victimológica por parte del Ministerio Público.
30	¿Conoce la normativa de atención a la víctima del Ministerio Público?	Sí
31	¿Existe coordinación para la atención a las víctimas con el Instituto a la Víctima?	El área de psicología considera que han recibido muy buen apoyo por parte del Instituto a la Víctima.

Área de trabajo social (Anexo 14)

Asistencia para el fortalecimiento de las capacidades de sociedad civil y proceso de formación de litigio estratégico		
Equipo de Trabajo social		
a.	Fecha:	20/07/2022
b.	Hora:	10:20
c.	Participantes:	Eloísa Francisca Girón Hernández
Preguntas		
#	Pregunta	
	Preguntas generales	





		Para la atención de la usuaria en trabajo social, se sigue la presente ruta:
1	¿Cuál es el procedimiento interno (ruta) en la tramitación de los expedientes?	1. Las usuarias ingresan por la oficina de Atención Primaria, que constituye es el primer filtro para la recepción de los casos. Si la Fundación no puede dar seguimiento al caso, se le informa qué acciones puede realizar o a qué institución u organización puede dirigirse.
		2. Dependiendo de la atención que se deba brindar, Atención Primaria refiere a psicología, trabajo social o el área legal que corresponda (Civil o Penal)
		A. Según el caso, si es relacionado a apoyo legal del área civil (pensión alimenticia y divorcios voluntarios) y cuando se determine en algunas situaciones donde las usuarias no cuentan con los medios económicos para gestionar los documentos que se requieren, son remitidas a Trabajo social, para obtener los documentos que se requieren en el trámite.
		B. Cuando se brinda apoyo en el área penal y es referida del Ministerio Público, se determina desde Atención Primaria qué medidas urgentes se deben tomar que se relaciones con acciones que le corresponden a Trabajo Social. En algunos casos es atención médica; o bien, por el círculo de violencia, el agresor a retenido el documento de identificación y es necesario que se gestione uno nuevo; en otras situaciones se hace necesario gestionar el ingreso de la víctima al Refugio de la Fundación.
	¿En qué casos se hacen evaluaciones de trabajo social?	Se identificó que la atención de trabajo social hacia las usuarias se da bajo las siguientes circunstancias:
		1. A requerimiento del Ministerio Público u otras instituciones, como el Organismo Judicial.
2		2. A petición del equipo legal de la Fundación, civil o penal.
		3. A solicitud de asistencia humanitaria por parte de la usuaria, sin que sea requerimiento de otra área. Esta asistencia puede ser en apoyo para la búsqueda de empleo, canasta de alimentos, insumos de limpieza y en algunos casos mobiliario.
3	¿Cuántas veces entrevis- ta a la víctima de un pro- ceso penal o de familia?	La entrevista inicial se realiza en Atención Primaria, después cada área que corresponda mantiene comunicación con la víctima para seguimiento o situaciones concretas.
		En la base de datos se cuenta con la información general de las usuarias, por lo que entre áreas pueden consultar los datos que requieran.
4	¿Cuentan con un protocolo de entrevista y/o atención a víctimas?	Sí, el área de Trabajo Social cuenta con un protocolo de atención, en 2020 se realiza la Actualización del Protocolo de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia en la Casa Refugio de Fundación Sobrevivientes. Pero este instrumento no ofrece una guía para las otras diligencias que realiza el área.







5	¿Qué actividades de seguimiento o diligencias se registran en el sistema informático?	El sistema registra: 1. Datos personales de las usuarias 2. Antecedentes del caso e información que refiere en Atención Primaria 3. Acompañamiento que se realiza desde TS Muchas diligencias se registran únicamente en digital, pero no se
6	expedientes o diligencias de trabajo social digitalizadas?	tienen copia de los expedientes físicos en formato digital. Cuando se hacen requerimientos por parte de Ministerio Público u Organismo Judicial, se quedan con la copia del oficio de entrega.
	P	reguntas sobre seguimiento a víctimas
7	¿Qué seguimiento integral realiza la FS hacia las víctimas?	La Fundación Sobrevivientes ofrece servicios de atención integral para las usuarias o víctimas que requieran el apoyo. Está compuesta por el área de psicología, trabajo social, legal y en algunos casos, se brinda atención médica.
8	¿Qué apoyo se les brinda a las víctimas para afrontar el proceso penal o de familia?	Desde el área de Trabajo Social se busca velar porque las usuarias puedan tener una vida libre de violencia, a través de la gestión de algunos cursos que les permitan desarrollar herramientas para su subsistencia y tengan un soporte económico que les permite tener mayor autonomía. En el caso de que las víctimas estén en el refugio con sus hijas o hijos, se busca que se asegure el derecho a la educación y salud del entorno familiar, se brindan espacios para aprender sobre patrones de crianza sanos.
9	¿Qué diligencias realiza la FS para preparar el requerimiento de reparación digna, integral y transformadora?	La mayoría de los casos cuando se realiza el informe para reparación digna es a requerimiento del Ministerio Público, contempla todos los gastos que la víctima ha tenido desde el momento en que fue el delito. En casos de víctimas colaterales, por ejemplo, cuando son adolescentes violadas y quedan embarazadas, no se contempla la manutención del bebé.
10	¿Qué acciones realiza cuando una víctima se muestra resistente a participar o continuar con el proceso?	Cuando la víctima muestra resistencia a participar, el área legal informa a Trabajo Social para que se realice una visita domiciliaria a fin de verificar canales de comunicación y actualizar datos. Sin embargo, si en la visita indica que ya no quiere continuar, se le informa que es necesario que se comunique con la o el profesional del área legal para concluir el caso.
11	¿Ha realizado o ha contribuido a la realización de algún mapa de poder del agresor/victimario?	En muy pocos casos se ha realizado, cuando sí se han hecho los trabajan como grupo interdisciplinario. Cuando a Trabaja Social le corresponde hacer informes socioeconómicos, siempre realiza las visitas a la vivienda, para evaluar el entorno, al agresor, entre otros datos. Cuando son casos referidos por el Ministerio Público sería idóneo que
12	¿Qué importancia tiene hacia el proceso penal las relaciones de influencia del agresor?	ya cuenten con la perfilación de la víctima y el agresor. Es muy útil y necesario, ya que a partir de este se puede evaluar el nivel de riesgo de la víctima y determinar si debe ingresar al refugio o debe ser reubicada, según el perfil del agresor y el nivel violencia o influencia tanto a nivel personal, institucional o político que pueda tener.





13	¿Quién coordina cuestiones de logística para las víctimas hacia las audiencias?	La coordinación logística para las víctimas previo y durante las audiencias depende de la situación. Si son audiencias virtuales, el Departamento de Comunicación y Sistematización realiza las gestiones, incluso se le puede brindar internet a la víctima para que se conecte. Si la audiencia es presencial, Trabajo Social puede hacerse cargo de la movilización de la victima de su residencia o del refugio a la audiencia, previo requerimiento del área legal.
14	¿Cuál es el proceso de coordinación y retroalimentación entre el área de psicología, trabajo social y legal penal?	Cuando se requiere el apoyo entre áreas, lo realizan de forma oral o en algunos casos por escrito. Para el análisis de casos o retroalimentación no tienen sesiones de trabajo, cada profesional de cada área propicia estos espacios para casos concretos cuando lo requieren.
15	¿Tienen como equipo de trabajo social la oportunidad de recomendar la realización de diligencias o peritajes?	El área de trabajo social no tiene espacios que le permitan recomendar diligencias o peritajes hacia los casos, cuando se le ha dado seguimiento a las víctimas o usuarias del área legal.
16	¿Qué aspectos logísticos incluye la atención social en casos de emergencia hacia las víctimas? (alimentos, medicina, etc.)	Ensituaciónde emergencia se brinda la atención por parte de la Trabajadora Social y si requiere atención médica, dependiendo la situación, se contratan servicios médicos para que se le atienda. En estos casos la trabajadora social acompaña a la víctima en las diligencias para evitar que puedan ser nuevamente vulnerada, ya que en varios casos el área de salud no tiene la capacitación para atención de víctimas de violencia En casos de violencia contra la mujer o trata de personas se puede recibir a las víctimas en el Refugio de la Fundación, en casos de emergencia y según el horario se hace un ingreso rápido media vez cumpla con los requisitos. El procedimiento de ingreso para el Refugio está regulado en el Protocolo de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia en la Casa Refugio de Fundación Sobrevivientes y su reglamento Si las víctimas necesitan ropa al momento de llegar en una situación de emergencia, la Fundación proporciona el vestido. De momento no han tenido casos donde la víctima utilice indumentaria maya, en una situación así se conversaría con ella sobre la ropa que pueden ofrecerle y posteriormente tratar de conseguir la que ella utiliza.
17	¿Cuáles son los criterios para admitir a las víctimas en el refugio de seguridad?	Mujeres mayores de 18 años Que estén en riesgo vital a causa de la violencia contra la mujer en el ámbito privado Que sufran persecución y/o amenazas de muerte como consecuencia de su compromiso en el proceso contra la impunidad Protección y acompañamiento a familiares de mujeres asesinadas Testigos protegidos Víctimas de trata de personas en sus distintas modalidades Además de estos, en la entrevista se indicó que se reciben a hombres víctimas de trata y personas LGBTIQ







18	¿Cuál es el mecanismo de ingreso de víctimas al refugio?	Al cumplir con el perfil, se da ingreso al refugio, se hace la lectura del reglamento interno, revisan las condiciones médicas o de cuidados especiales de las víctimas, se les ubica en la habitación y se hace entrega de los enseres de limpieza e higiene y monitoreo diario del comportamiento y necesidades que plateen las víctimas. El refugio es de carácter temporal, por lo que la estadía promedio es de 15 días. Hay casos excepcionales donde las víctimas pueden estar más tiempo, previa autorización y generalmente cuando el nivel de riesgo es alto y no tenga una red de apoyo que garantice su seguridad o no hay otro albergue que pueda recibir a la persona.
19	¿Existe algún protocolo de atención para el albergue?	Sí, el Protocolo de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia en la Casa Refugio de Fundación Sobrevivientes y su reglamento
20	¿En qué aspectos considera que puede fortalecerse el seguimiento a los casos desde la FS?	Darle mayor seguimiento a las usuarios o víctimas para evitar que se pierda la comunicación. Conocer a nivel multidisciplinario de algunos casos que lo ameriten para trabajarlos de una forma más integral Gestionar mayores recursos económicos para poder apoyar a más personas
21	¿En qué áreas considera que necesita apoyo?	Se debe mejorar la comunicación de información entre área, ya que desde trabajo social se obtiene información de las víctimas, las necesidades que presenta, la vulnerabilidad que la víctima tiene o el entorno como afecta en su estado psicológico, que puede ser de utilidad para los casos.
22	Indique al menos tres buenas prácticas que considera que el área de trabajo social implementa en la FS para contribuir con el litigio estratégico	El servicio que brinda el refugio, la normativa que se ha desarrollado para su funcionamiento y la atención victimológica que se brinda en el lugar. La gestión de proyectos de empoderamiento económico, a través de cursos recibidos por INTECAP con 100 becas para 100 usuarias. El compromiso y mística de profesionales de cada área
23	Indique al menos tres lecciones aprendidas desde el área de trabajo social de la FS en el marco del litigio estratégico	La importancia de estar en constante comunicación como equipo multidisciplinario Mejorar la coordinación interinstitucional, debido a que en algunos casos el Ministerio Público no le da seguimiento a las víctimas que están en el refugio, dejándole toda la responsabilidad a la Fundación. Tener más apoyo de personal en el área de trabajo social, ya que solo una persona aborda los casos diarios y los del refugio.
	Preguntas s	sobre normativa y coordinación interinstitucional
24	¿Conoce la Instrucción General 03-2020 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, Guía teórica- conceptual y protocolo de investigación para los delitos de violencia contra la mujer en el ámbito público y privado?	No se conoce la Instrucción General 03-2020 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, Guía teórica-conceptual y protocolo de investigación para los delitos de violencia contra la mujer en el ámbito público y privado.





25	¿Conoce de las observaciones generales con relación a la Convención de los Derechos del Niño?	Sí, algunas. El personal de la Fundación ha recibido varios cursos que fueron establecidos por el Ministerio Público para profesionales que pertenecen a la red de derivación, en tema de Niñez y Adolescencia, trata de personas y diversidad sexual.
26	¿Conoce las instrucciones generales del Ministerio Público relacionadas con Niñez y Adolescencia víctimas de delito?	Sí, algunas. El personal de la Fundación ha recibido varios cursos que fueron establecidos por el Ministerio Público para profesionales que pertenecen a la red de derivación, en tema de Niñez y Adolescencia, trata de personas y diversidad sexual.
27	¿Hay coordinación con relación a diligencias de trabajo social con el Ministerio Público?	Es muy poco, por lo general se centra en las solicitudes de informe socioeconómico que realiza el Ministerio Público a la Fundación.
28	¿Existe coordinación para la atención a las víctimas con el Instituto a la Víctima?	No hay mucha coordinación. La Fundación refiere al Instituto a la Víctima cuando consideran que pueden dar acompañamiento a los casos desde esta institución. En algunos casos han coordinado para recibir a alguna víctima en el refugio.
29	¿Realizan alguna coordinación con redes de derivación u otras instituciones?	La coordinación actual entre redes de derivación es buena, se comunican entre instituciones y socializan los servicios que puedan brindar.
30	¿Cuentan con directorio de redes de derivación?	Sí, pero es necesario actualizarlo.

Índice de ilustraciones

Ilustración 2 - Cantidad de casos penales 11

Ilustración 3 - Incidencia criminal en casos de NNA víctima 12

Ilustración 4- Edad de las víctimas por delito 12

Ilustración 5- Lugares con mayor incidencia criminal 13

Ilustración 6- Tiempo para querellarse 14

Ilustración 7- Medidas de protección 15

Ilustración 8- Relación entre agresor y víctima 16

Ilustración 9 - Perfilación del agresor 16

Ilustración 10 - Principales diligencias realizadas 18







"Restableciendo el proyecto de vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, a través de los modelos de intervención, atención y prevención de la Costa Sur de Guatemala"